

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DE LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 125.790.260,28 EUROS, IVA INCLUIDO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa y económica.
2	Resolución de inicio.
3	Resolución de corrección de errores.
4	Memoria justificativa y económica complementaria.
5	Resolución de inicio complementaria.
6	Resolución de corrección de resolución de rectificación de autorización de la contratación.
7	Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
8	Documento contable A.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSWANFRRT4ZFWMGB5R4GQN4HV	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE CENTROS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO ADSCRITOS AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

EXPEDIENTE P.A. 83/2024

Recibida solicitud del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, adscrito a esta Central Provincial de Compras de Sevilla, y a los efectos de que por el Órgano de Contratación competente se dicte, en su caso, la correspondiente Resolución que inicie el expediente de procedente, se informa al mismo de la siguiente necesidad de contratación:

1. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros:

Se trata de satisfacer para los Centros sanitarios y de gestión de la provincia de Sevilla pertenecientes al:

Hospital Universitario Virgen del Rocío

prevenir el deterioro de superficies, objetos y materiales, promoviendo el confort y la seguridad de los pacientes, acompañantes y el personal sanitario, por intermedio de un medio ambiente limpio con la menor carga de contaminación posible, evitando principalmente la diseminación de microorganismos responsables de las infecciones relacionadas a la asistencia sanitaria y contribuyendo en la reducción de posibilidades de transmisión de infecciones provenientes de fuentes inanimadas, fomentando además la imagen positiva de los centros sanitarios.

2. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la contratación tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO ADSCRITOS AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Se entenderá incluido dentro del objeto del contrato las siguientes prestaciones:

- La Limpieza Interior y Exterior de los distintos locales que componen los Centros Sanitarios relacionados en el Anexo I del P.P.T., así como de aquellos que se puedan incorporar durante la vigencia del contrato, incluyéndose todo el mobiliario y equipamiento general, mobiliario clínico y mobiliario y equipamiento urbano; así como los equipos informáticos y los elementos ornamentales y de señalización, tal y como se indica en el Anexo III del P.P.T.
- La logística de la gestión interna de los residuos, según lo establecido en el Anexo VI del P.P.T. y en las normas contenidas en la documentación del Sistema de Gestión Ambiental del Centro, o las que dicte específicamente el Servicio de Medicina Preventiva y Salud Pública, así como la gestión selectiva de la recogida de papel, cartón, plástico y vidrio para su posterior reciclado.
- El suministro y reposición del material de higiene consumible, incluido en el Anexo IV del P.P.T.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	1/31	

(jabón líquido, papel higiénico y papel seca manos) y accesorios (dispensadores y dosificadores) de aseo e higiene de uso habitual en todos los cuartos de baño, aseos tanto públicos como de uso del personal del Centro, consultas y cocinas de los centros donde deba realizar el servicio de limpieza o cualquier otro que la Dirección del Centro estime con la periodicidad que se estime necesaria, de tal forma que estos productos estén siempre disponibles para su utilización por los usuarios.

- Los servicios complementarios asociados directamente al servicio de Limpieza y logística de residuos que, aun no consistiendo una limpieza en sí, condicionan su ejecución y su calidad, así como aportan valor añadido a las condiciones de limpieza de los centros relacionados en el Anexo VII del P.P.T.

Las prestaciones anteriormente descritas afectarán a los Centros del apartado 1. de esta memoria, y se desarrollarán con la implantación de mecanismos de actuación que promuevan:

Consideraciones medioambientales:

- Uso preferente de productos de limpieza, productos de aseo y consumible y equipamiento conforme a las condiciones ecológicas definidas en el Anexo IV del P.P.T.
- Uso de bolsas de material reciclado para la gestión de residuos.

Consideraciones sociales:

- Formación a los profesionales que prestan el servicio con contenidos medioambientales y de prevención de riesgos laborales.

Para la realización efectiva de los servicios que respondan a dicho objeto, los Centros sanitarios destinatarios de estos, carecen de medios propios adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos.

3. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se debe prever un plazo de vigencia de **sesenta meses**, sin posibilidad de prórroga.

4. División en lotes:

El objeto de la presente contratación deberá ser ofertado por la totalidad:

Se justifica la no división en lotes, porque nos encontramos ante un servicio indivisible que necesariamente debe realizarse por una misma empresa, por cuestiones técnicas y de seguridad pues en el servicio se incluye tanto la realización de prestaciones de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios que entendemos están vinculadas entre sí con una relación de complementariedad que exige su consideración y tratamiento como un único servicio dirigido a la satisfacción de una necesidad única y que una correcta ejecución del contrato precisa de la utilización de recursos por parte de una misma empresa adjudicataria que podría verse dificultada por la división total en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, imposibilitando su control por parte del responsable del contrato lo que redundaría en la eficacia y eficiencia de la actividad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	2/31	

5. Modificaciones:

Para esta contratación se prevén circunstancias que puedan dar lugar a futuras modificaciones de contrato.

Supuestos:

Aumento de Centros, recursos e instalaciones de centros dependientes del Hospital Universitario Virgen del Rocío, que modifiquen o amplíen las necesidades de realizar el servicio.

Condiciones:

Las condiciones de la modificación consistirán en aumentar el servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios, sin modificación de las prescripciones técnicas previstas en los pliegos.

Alcance y límites:

La modificación alcanzará a los centros, recursos e instalaciones de centros pertenecientes al Hospital Universitario Virgen del Rocío que se abran o amplíen con posterioridad a la entrada en vigor del contrato.

Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aun cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo.

Las modificaciones se tramitarán dentro de la vigencia del contrato.

Porcentaje máximo:

No podrá superar el 20% del precio inicial del contrato. En el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar este límite.

6. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia:

El presupuesto base de licitación se fija en **123.879.081,48 €** con IVA del periodo de vigencia (cinco años), según el siguiente cuadro:

IMPORTE PRESU- PUESTO SIN IVA INCLUIDO	IVA (21%)	IMPORTE PRESU- PUESTO CON IVA
102.379.406,19 €	21.499.675,30 €	123.879.081,48 €

El precio del servicio se determina a tanto alzado y retribuye la totalidad de las prestaciones objeto del contrato definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto, y se compone de todos aquellos costes directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del mismo, así como la rentabilidad obtenida, como son los que a continuación se han considerado.

El estudio de costes se realizará mediante un sistema de costes completos ya que se considera que todos los costes deben incorporarse al coste final del servicio. Se prestará especial atención al análisis del coste

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	3/31	

de la mano de obra y al consumo de aprovisionamientos empleados en la prestación del servicio, ya que son las principales partidas.

COSTES DIRECTOS:

- Costes salariales percibidos por los trabajadores
- Costes de la Seguridad Social
- Costes de ejecución material del servicio de limpieza.

**GASTOS GENERALES
BENEFICIO INDUSTRIAL**

Se estiman los costes directos e indirectos de la contratación teniendo en cuenta que la Central de Balances del Banco de España pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos públicas con información de sectores de actividad (Agregados Sectoriales) elaborada a partir de los datos de las empresas disponibles en la base de datos CBI (Central de Balances Integrada) que resulta de la unión de la información procedente de las fuentes CBA (Central de balances Anual) y pymes y grandes empresas (Base de datos de información depositada en los Registros Mercantiles).

Entre los datos que difunde, se encuentran algunos que son de gran utilidad para determinar los costes directos e indirectos de los servicios a licitar, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el resultado económico bruto y el resultado ordinario neto que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Suponemos que esta estructura porcentual de gastos y resultados de las empresas del sector con el que se hace la comparación y que forman parte de la encuesta se trasladan a los costes de los servicios que prestan, por lo que se pueden utilizar los porcentajes de estructura anterior para calcular los costes que intervienen en el precio de los servicios que se adquieren.

En este caso concreto, para hacer el análisis atenderemos a las ratios sectoriales de las sociedades no financieras del sector de actividad: CNAE N812 "Actividades de limpieza", cuyo agregado es el de las empresas cuya actividad económica está relacionada con los servicios de limpieza, año 2022, datos a fecha 21/06/2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	4/31	

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2022

Sector de actividad (CNAE): N812 Actividades de limpieza

Tamaño (cifra neta de negocio): De 10 a 50 millones €

Tasa de cobertura (% número de empresas): No disponible

Tasa de cobertura (% número de empleados): No disponible

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	42	78,99	86,48	90,84
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	42	74,5	83,28	87,17
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	42	1,8	3,46	7,67
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	35	9,81	15,27	37,92
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	42	1,09	2,82	5,82
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	42	185,45	244,84	322,79
R10	Resultado económico neto / Total activo	42	2,3	6,41	11,83
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	42	6,03	15,64	27,17
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	42	5,42	11,85	19,48

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE). - Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. © Copyright Banco de España/Registros de España. 2021. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuantiles de la distribución estadística.

En base a la información proporcionada se estima que los costes directos de personal representan un 87,17% de la cifra neta de negocios en la mediana (Q3) de la distribución de empresas del sector cuya cifra de negocios se encuentra por encima de los 10 a 50 millones de euros.

El porcentaje correspondiente a la partida de costes de personal corrobora la idea de un sector intensivo en mano de obra, con un peso relativo sobre el total de costes del servicio de un 87,17%.

Así mismo se indica que el resultado económico bruto representa un 3,46% de la cifra neta de negocios.

Inferimos que el 7,37% de la cifra de negocios se corresponde con costes directos de ejecución material del servicio que prestan y un 2% son gastos generales.

COSTES DIRECTOS DEL SERVICIO

COSTES DEL PERSONAL:

El coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución de la prestación forma parte del precio total del servicio por lo que el cálculo del presupuesto base de licitación indica de forma desglosada y con desagregación por categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Se trata de servicios en los que la ejecución de la prestación se efectuará por trabajadores empleados y

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	5/31	

puestos a disposición para ello por el adjudicatario, según necesidad estimada de **horas de jornada** en cómputo anual por categorías laborales que se detalla en la siguiente tabla:

CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS	
		HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS
Limpiador	HOSPITALES	546.154,40	39.520,00	86.548,00	18.880,00
	HUVR	468.868,40	34.580,00	67.440,00	16.520,00
	HEC	77.286,00	4.940,00	19.108,00	2.360,00
	CENTROS EXTERNOS	22.604,98			
	TOTAL	568.759,38	39.520,00	86.548,00	18.880,00
Peón limpiador	HOSPITALES	34.427,40		7.530,80	
	HUVR	32.788,00		6.744,00	
	HEC	1.639,40		786,80	
	CENTROS EXTERNOS	3.378,96			
	TOTAL	37.806,36		7.530,80	
Especialista	HOSPITALES	50.353,00	7.410,00	4.383,60	1.180,00
	HUVR	42.156,00	7.410,00	2.810,00	1.180,00
	HEC	8.197,00		1.573,60	
	CENTROS EXTERNOS	2.135,90			
	TOTAL	52.488,90	7.410,00	4.383,60	1.180,00
Encargado de grupo	HOSPITALES	34.580,00	2.470,00	4.130,00	1.180,00
	HUVR	32.851,00	2.470,00	4.130,00	1.180,00
	HEC	1.729,00			
	CENTROS EXTERNOS	3.754,40			
	TOTAL	38.334,40	2.470,00	4.130,00	1.180,00
Responsable de grupo	HOSPITALES (HEC)	3.458,00		1.180,00	
Encargado general	HOSPITALES	1.568,00			
Administrativa	HOSPITALES	1.729,00			

El personal desarrollará sus funciones en los turnos correspondientes diurno o nocturno, diferenciándose las presencias físicas de fin de semana y festivos, así como de días laborables.

Para el cálculo de dicho coste se toma como base los conceptos retributivos recogidos los siguientes Convenios Colectivos del Sector:

- Convenio Colectivo de la empresa Ferrovial Servicios, S.A., Limpieza Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla (código 41002162011987), suscrito por la referida entidad y la representación legal de los trabajadores con vigencia de 5 años desde el 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2024.
- Convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales (Código 41001705011982), suscrito por las patronales Apel y Aspel y las Centrales Sindicales CCOO y UGT, con vigencia desde el 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2023.

En estos Convenios se establecen los grupos profesionales, clasificándolos en función de la cualificación y

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	6/31	

funciones; de los que para el presente contrato se ha tenido en cuenta los siguientes perfiles profesionales: limpiador/a, peón limpiador, conductor limpiador, especialista, encargado de grupo y encargado general.

La subrogación del personal empleado en la ejecución del contrato es obligatoria según lo establecen estos convenios de aplicación.

Se han tenido en cuenta la antigüedad de este personal.

Se ha considerado un 5,6 % de tasa de absentismo según el informe Randstad del sector servicios en Andalucía 3º trimestre 2023.

A lo largo de todo el informe –tanto para el análisis sectorial como regional– se llevan a cabo, en paralelo, dos mediciones alternativas del absentismo:

- El absentismo en un sentido amplio, que incluye tanto las ausencias al puesto de trabajo debidas a la existencia de una baja médica (situaciones de incapacidad temporal, I.T.) como el resto de las ausencias: 5,6%.

- El absentismo por IT, que mide la ausencia del trabajador en su puesto por razones de incapacidad temporal, I.T.: 4,4%

Se ha tenido en cuenta la prestación económica por incapacidad temporal que trata de cubrir la falta de ingresos que se produce cuando el trabajador, debido a una enfermedad o accidente, está imposibilitado temporalmente para trabajar y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el subsidio se abonará desde el día siguiente al de la baja en el trabajo, estando a cargo del empresario el salario íntegro correspondiente al día de la baja.

Esta prestación económica está incluida dentro de la acción protectora del Régimen General y de los regímenes especiales de la Seguridad Social, y corre a cargo del INSS, ISM, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social o empresa autorizada para colaborar en la gestión.

El abono de la prestación económica lo efectúa la empresa con la misma periodicidad que los salarios, en virtud de la colaboración obligatoria de las empresas en la gestión del Régimen General de la Seguridad Social y, se ha considerado la cuantía del subsidio aplicando un porcentaje del 60%, por cubrir éste la mayoría de las situaciones que dan lugar al nacimiento del derecho.

El coste de la Seguridad Social para la empresa por trabajador se ha estimado en el 34% calculado sobre el salario (*Contingencias Generales 23,6%, Fondo de Desempleo 5,5%, Fogasa 0,2%, Formación Profesional 0,6%, Accidentes de Trabajo 3,6%, MEI 0,58%*).

Con ello se determinan los costes laborales, teniendo en cuenta las necesidades de personal por categoría, número de efectivos de presencia y horario para la prestación del servicio según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al coste/hora determinada, respetando las retribuciones que marcan los respectivos convenios colectivos de aplicación.

Primeramente, se calculan las retribuciones por categoría del año **2024** y, a partir de éstas, se ha obtenido el coste salarial correspondiente a los cinco años previstos de contrato, considerando la subida anual de dichos costes (1,4%)

El **coste anual de la hora** por convenio y categorías se ha determinado para los años de duración del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	7/31	

contrato partiendo de las retribuciones anuales, incluida la antigüedad y, teniendo en cuenta el número de horas de jornada anual.

Se puede ver el correspondiente al año **2.024** en la siguiente tabla:

CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS	
		HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS
LIMPIADOR/A	HUVR	19,08 €	22,05 €	19,08 €	22,05 €
	H. MUÑOZ CARIÑANO	16,87 €	19,81 €	16,87 €	19,81 €
	CENTROS EXTERNOS	13,20 €			
PEON LIMPIADOR	HUVR	19,79 €		19,79 €	
	H. MUÑOZ CARIÑANO	17,46 €		17,46 €	
	CENTROS EXTERNOS	13,51 €			
ESPECIALISTA	HUVR	21,69 €	24,70 €	21,69 €	
	H. MUÑOZ CARIÑANO	17,78 €		17,78 €	
	CENTROS EXTERNOS	13,62 €			
Encargado de grupo	HUVR	27,84 €	31,00 €	27,84 €	31,00 €
	H. MUÑOZ CARIÑANO	18,32 €			
	CENTROS EXTERNOS	13,04 €			
Responsable de grupo	H. MUÑOZ CARIÑANO	21,17 €		21,17 €	
Encargado General	HUVR	29,99 €			
Administrativo	HUVR	21,63 €			

Con ello se determina el coste anual del personal desglosado por categorías y turnos para los años de duración del contrato, partiendo del coste del año **2.024**, al que se aplicará las subidas salariales previstas, para determinar el coste del personal de los siguientes ejercicios:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	8/31	



Junta de Andalucía

CATEGORIA/CENTRO	HORAS DIURNAS LABORABLES		COSTE H.D.L.		HORAS NOCTURNAS LABORABLES		COSTE H.N.L.		HORAS DIURNAS FESTIVAS		COSTE H.D.F.		HORAS NOCTURNAS FESTIVAS		COSTE H.N.F.		TOTAL COSTE 2024	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PT		
	HOSPITALES	HUVR	HOSPITALES	HUVR	HOSPITALES	HUVR	HOSPITALES	HUVR	HOSPITALES	HUVR	HOSPITALES	HUVR	HOSPITALES	HUVR	HOSPITALES	HUVR				
Limpiador	HOSPITALES	546.154,40	10.247.944,55 €	39.520,00	860.346,27 €	86.548,00	1.608.834,06 €	18.880,00	411.015,63 €	13.128.140,51 €										
	HUVR	468.868,40	8.944.156,68 €	34.580,00	762.498,47 €	67.440,00	1.286.488,76 €	16.520,00	364.270,52 €	11.357.414,43 €										
	HEC	77.286,00	1.303.787,87 €	4.940,00	97.847,80 €	19.108,00	322.345,30 €	2.360,00	46.745,10 €	1.770.726,08 €										
	CENTROS EXTERNOS	22.604,98	298.400,48 €							298.400,48 €										
	TOTAL	568.759,38	10.546.345,03 €	39.520,00	860.346,27 €	86.548,00	1.608.834,06 €	18.880,00	411.015,63 €	13.426.540,99 €										
Peon limpiador	HOSPITALES	34.427,40	677.536,70 €			7.530,80	147.208,04 €			824.744,74 €										
	HUVR	32.788,00	648.916,86 €			6.744,00	133.472,47 €			782.389,33 €										
	HEC	1.639,40	28.619,84 €			786,80	13.735,57 €			42.355,41 €										
	CENTROS EXTERNOS	3.378,96	45.649,45 €							45.649,45 €										
	TOTAL	37.806,36	723.186,15 €			7.530,80	147.208,04 €			870.394,19 €										
Especialista	HOSPITALES	50.353,00	1.059.976,21 €	7.410,00	183.004,08 €	4.383,60	88.915,48 €	1.180,00		1.331.895,76 €										
	HUVR	42.156,00	914.260,34 €	7.410,00	183.004,08 €	2.810,00	60.942,01 €	1.180,00		1.158.206,43 €										
	HEC	8.197,00	145.715,86 €			1.573,60	27.973,46 €			173.689,33 €										
	CENTROS EXTERNOS	2.135,90	29.091,78 €							29.091,78 €										
	TOTAL	52.488,90	1.089.067,98 €	7.410,00	183.004,08 €	4.383,60	88.915,48 €	1.180,00		1.360.987,54 €										
Encargado de grupo	HOSPITALES	34.580,00	946.138,82	2.470,00	76.565,95 €	4.130,00	114.965,16 €	1.180,00		1.174.248,00 €										
	HUVR	32.851,00	914.460,16 €	2.470,00	76.565,95 €	4.130,00	114.965,16 €	1.180,00		1.142.569,33 €										
	HEC	1.729,00	31.678,67 €							31.678,67 €										
	CENTROS EXTERNOS	3.754,40	48.963,57 €							48.963,57 €										
	TOTAL	38.334,40	995.102,39 €	2.470,00	76.565,95 €	4.130,00	114.965,16 €	1.180,00		1.223.211,57 €										
																		17.063.727,57 €		

9

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA		FECHA
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	9/31



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Es copia auténtica de documento electrónico

CATEGORIA/CENTRO	HORAS DIURNAS LABORABLES	COSTE H.D.L.	HORAS NOCTURNAS LABORABLES	COSTE H.N.L.	HORAS DIURNAS FESTIVAS	COSTE H.D.F.	HORAS NOCTURNAS FESTIVAS	COSTE H.N.F.	TOTAL COSTE 2025	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT	
Limpiador	HOSPITALES	546.154,40	10.398.390,92 €	39.520,00	872.976,70 €	86.548,00	1.632.452,77 €	18.880,00	417.049,60 €	13.320.869,99 €	
	HUVR	468.868,40	9.075.462,61 €	34.580,00	773.692,43 €	67.440,00	1.305.375,24 €	16.520,00	369.618,25 €	11.524.148,52 €	
	HEC	77.286,00	1.322.928,31 €	4.940,00	99.284,27 €	19.108,00	327.077,53 €	2.360,00	47.431,35 €	1.796.721,47 €	
	CENTROS EX-TERNOS	22.604,98	309.051,81 €							309.051,81 €	
	TOTAL	568.759,38	10.707.442,73 €	39.520,00	872.976,70 €	86.548,00	1.632.452,77 €	18.880,00	417.049,60 €	13.629.921,80 €	
Peón limpiador	HOSPITALES	34.427,40	688.804,88 €			7.530,80	149.658,22 €			838.463,10 €	17.339.666,82 €
	HUVR	32.788,00	659.701,96 €			6.744,00	135.690,80 €			795.392,76 €	
	HEC	1.639,40	29.102,93 €			786,80	13.967,42 €			43.070,35 €	
	CENTROS EX-TERNOS	3.378,96	47.278,90 €							47.278,90 €	
	TOTAL	37.806,36	736.083,78 €			7.530,80	149.658,22 €			885.742,00 €	
Especialista	HOSPITALES	50.353,00	1.075.537,33 €	7.410,00	185.690,69 €	4.383,60	90.220,81 €	1.180,00		1.351.448,84 €	17.339.666,82 €
	HUVR	42.156,00	927.682,27 €	7.410,00	185.690,69 €	2.810,00	61.836,68 €	1.180,00		1.175.209,64 €	
	HEC	8.197,00	147.855,07 €			1.573,60	28.384,13 €			176.239,20 €	
	CENTROS EX-TERNOS	2.135,90	30.130,20 €							30.130,20 €	
	TOTAL	52.488,90	1.105.667,53 €	7.410,00	185.690,69 €	4.383,60	90.220,81 €	1.180,00		1.381.579,04 €	
Encargado de grupo	HOSPITALES	34.580,00	971.321,95	2.470,00	79.337,35 €	4.130,00	117.999,01 €	1.180,00	37.902,06 €	1.206.560,37 €	
	HUVR	32.851,00	938.592,10 €	2.470,00	79.337,35 €	4.130,00	117.999,01 €	1.180,00	37.902,06 €	1.173.830,52 €	
	HEC	1.729,00	32.729,85 €							32.729,85 €	
	CENTROS EX-TERNOS	3.754,40	50.711,31 €							50.711,31 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			12/08/2024
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA		FECHA
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	11/31



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

	TOTAL	38.334,40	1.022.033,26 €	2.470,00	79.337,35 €	4.130,00	117.999,01 €	1.180,00	37.902,06 €	1.257.271,68 €	
Responsable de grupo	HOSPITALES (HEC)	3.458,00	74.404,86 €			1.180,00	25.389,74 €			99.794,61 €	
Encargado general	HOSPITALES	1.568,00	47.418,14 €							47.418,14 €	
Administrativa	HOSPITALES	1.729,00	37.939,57 €							37.939,57 €	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	12/31



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CATEGORIA/CENTRO	HORAS DIURNAS LABORABLES	COSTE H.D.L.	HORAS NOCTURNAS LABORABLES	COSTE H.N.L	HORAS DIURNAS FESTIVAS	COSTE H.D.F	HORAS NOCTURNAS FESTIVAS	COSTE H.N.F.	TOTAL COSTE	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT	
									2026		
Limpiaador	HOSPITALES	546.154,40	10.550.255,32 €	39.520,00	886.878,06 €	86.548,00	1.656.294,10 €	18.880,00	423.690,74 €	13.517.118,22 €	
	HUVR	468.868,40	9.208.006,16 €	34.580,00	785.999,80 €	67.440,00	1.324.439,73 €	16.520,00	375.497,88 €	11.693.943,57 €	
	HEC	77.286,00	1.342.249,16 €	4.940,00	100.878,26 €	19.108,00	331.854,37 €	2.360,00	48.192,85 €	1.823.174,65 €	
	CENTROS EXTERNOS	22.604,98	320.059,35 €							320.059,35 €	
	TOTAL	568.759,38	10.870.314,67 €	39.520,00	886.878,06 €	86.548,00	1.656.294,10 €	18.880,00	423.690,74 €	13.837.177,57 €	
	HOSPITALES	34.427,40	698.864,61 €			7.530,80	151.843,92 €			850.708,53 €	
	HUVR	32.788,00	669.336,64 €			6.744,00	137.672,51 €			807.009,16 €	
	HEC	1.639,40	29.527,96 €			786,80	14.171,41 €			43.699,37 €	
	CENTROS EXTERNOS	3.378,96	48.962,83 €							48.962,83 €	
	TOTAL	37.806,36	747.827,44 €			7.530,80	151.843,92 €			899.671,36 €	
Especialista	HOSPITALES	50.353,00	1.091.245,13 €	7.410,00	188.618,61 €	4.383,60	91.538,45 €	1.180,00		1.371.402,20 €	17.604.808,24 €
	HUVR	42.156,00	941.230,70 €	7.410,00	188.618,61 €	2.810,00	62.739,78 €	1.180,00		1.192.589,09 €	
	HEC	8.197,00	150.014,43 €			1.573,60	28.798,67 €			178.813,10 €	
	CENTROS EXTERNOS	2.135,90	31.203,35 €							31.203,35 €	
	TOTAL	52.488,90	1.122.448,48 €	7.410,00	188.618,61 €	4.383,60	91.538,45 €	1.180,00		1.402.605,55 €	
	HOSPITALES	34.580,00	985.531,23 €	2.470,00	81.250,65 €	4.130,00	119.722,34 €	1.180,00	38.816,10 €	1.225.320,31 €	
	HUVR	32.851,00	952.299,87 €	2.470,00	81.250,65 €	4.130,00	119.722,34 €	1.180,00	38.816,10 €	1.192.088,95 €	
	HEC	1.729,00	33.231,37 €							33.231,37 €	
	CENTROS EXTERNOS	3.754,40	52.476,84 €							52.476,84 €	
	Encargado de grupo										

13

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA		FECHA
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	13/31



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

	TOTAL	38.334,40	1.038.008,07 €	2.470,00	81.250,65 €	4.130,00	119.722,34 €	1.180,00	38.816,10 €	1.277.797,15 €	
Responsable de grupo (HEC)	HOSPITALES	3.458,00	75.491,52 €			1.180,00	25.760,55 €			101.252,07 €	
Encargado general	HOSPITALES	1.568,00	47.810,89 €							47.810,89 €	
Administrativa	HOSPITALES	1.729,00	38.493,66 €							38.493,66 €	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	14/31



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CATEGORIA/CENTRO	HORAS DIURNAS LABORABLES		COSTE H.D.L.	HORAS NOCTURNAS LABORABLES		COSTE H.N.L	HORAS DIURNAS FESTIVAS		COSTE H.D.F	HORAS NOCTURNAS FESTIVAS		TOTAL COSTE 2027	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT
	HOSPITALES	HUVR		HOSPITALES	HUVR		HOSPITALES	HUVR		HOSPITALES	HUVR		
Limpiador	HOSPITALES	546.154,40	10.704.333,84 €	39.520,00	899.829,55 €	86.548,00	1.680.483,02 €	18.880,00	429.878,09 €	13.714.524,51 €			
	HUVR	468.868,40	9.342.482,15 €	34.580,00	797.478,13 €	67.440,00	1.343.782,17 €	16.520,00	380.981,45 €	11.864.723,90 €			
	HEC	77.286,00	1.361.851,70 €	4.940,00	102.351,43 €	19.108,00	336.700,85 €	2.360,00	48.896,63 €	1.849.800,61 €			
	CENTROS EXTERNOS	22.604,98	331.458,82 €								331.458,82 €		
	TOTAL	568.759,38	11.035.792,67 €	39.520,00	899.829,55 €	86.548,00	1.680.483,02 €	18.880,00	429.878,09 €	14.045.983,33 €			
Peón limpiador	HOSPITALES	34.427,40	709.071,00 €			7.530,80	154.061,48 €			863.132,48 €			
	HUVR	32.788,00	679.111,80 €			6.744,00	139.683,12 €			818.794,92 €			
	HEC	1.639,40	29.959,20 €			786,80	14.378,37 €			44.337,57 €			
	CENTROS EXTERNOS	3.378,96	50.706,73 €							50.706,73 €			
	TOTAL	37.806,36	759.777,73 €			7.530,80	154.061,48 €			913.839,21 €			
Especialista	HOSPITALES	50.353,00	1.107.181,94 €	7.410,00	191.373,11 €	4.383,60	92.875,30 €	1.180,00		1.391.430,36 €			
	HUVR	42.156,00	954.976,67 €	7.410,00	191.373,11 €	2.810,00	63.656,05 €	1.180,00		1.210.005,83 €			
	HEC	8.197,00	152.205,28 €			1.573,60	29.219,25 €			181.424,53 €			
	CENTROS EXTERNOS	2.135,90	32.314,71 €							32.314,71 €			
	TOTAL	52.488,90	1.139.496,66 €	7.410,00	191.373,11 €	4.383,60	92.875,30 €	1.180,00		1.423.745,07 €			
Encargado de grupo	HOSPITALES	34.580,00	999.840,02 €	2.470,00	78.950,08 €	4.130,00	121.470,79 €	1.180,00	37.717,04 €	1.237.977,93 €			
	HUVR	32.851,00	966.207,49 €	2.470,00	78.950,08 €	4.130,00	121.470,79 €	1.180,00	37.717,04 €	1.204.345,40 €			
	HEC	1.729,00	33.632,53 €							33.632,53 €			
	CENTROS EXTERNOS	3.754,40	54.345,89 €							54.345,89 €			
	TOTAL	37.806,36	759.777,73 €			7.530,80	154.061,48 €			913.839,21 €			
													17.865.887,22 €

15

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA		FECHA
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	15/31



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

	TOTAL	38.334,40	1.054.185,91 €	2.470,00	78.950,08 €	4.130,00	121.470,79 €	1.180,00	37.717,04 €	1.292.323,82 €	
Responsable de grupo	HOSPITALES (HEC)	3.458,00	76.594,01 €			1.180,00	26.136,77 €			102.730,78 €	
Encargado general	HOSPITALES	1.568,00	48.209,18 €							48.209,18 €	
Administrativa	HOSPITALES	1.729,00	39.055,83 €							39.055,83 €	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	16/31



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CATEGORIA/CENTRO	HORAS DIURNAS LABORABLES		COSTE H.D.L.	HORAS NOCTURNAS LABORABLES		COSTE H.N.L	HORAS DIURNAS FESTIVAS		COSTE H.D.F	HORAS NOCTURNAS FESTIVAS	COSTE H.N.F.	TOTAL COSTE 2028	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT
Limpiador	HOSPITALES	546.154,40	10.861.466,74 €	39.520,00	913.037,69 €	86.548,00	1.705.151,46 €	18.880,00	436.188,05 €	13.915.843,94 €			
	HUVR	468.868,40	9.479.623,92 €	34.580,00	809.183,91 €	67.440,00	1.363.508,05 €	16.520,00	386.573,69 €	12.038.889,57 €			
	HEC	77.286,00	1.381.842,82 €	4.940,00	103.853,78 €	19.108,00	341.643,41 €	2.360,00	49.614,36 €	1.876.954,37 €			
	CENTROS EXTERNOS	22.604,98	343.289,73 €								343.289,73 €		
	TOTAL	568.759,38	11.204.756,47 €	39.520,00	913.037,69 €	86.548,00	1.705.151,46 €	18.880,00	436.188,05 €	14.259.133,67 €			
Peón limpiador	HOSPITALES	34.427,40	719.479,72 €			7.530,80	156.323,01 €			875.802,73 €			
	HUVR	32.788,00	689.080,74 €			6.744,00	141.733,58 €			830.814,31 €			
	HEC	1.639,40	30.398,98 €			786,80	14.589,43 €			44.988,41 €			
	CENTROS EXTERNOS	3.378,96	52.516,63 €							52.516,63 €			
	TOTAL	37.806,36	771.996,34 €			7.530,80	156.323,01 €			928.319,35 €			
Especialista	HOSPITALES	50.353,00	1.123.434,68 €	7.410,00	194.182,20 €	4.383,60	94.238,65 €	1.180,00	38.107,16 €	1.411.855,54 €			
	HUVR	42.156,00	968.995,12 €	7.410,00	194.182,20 €	2.810,00	64.590,48 €	1.180,00	38.107,16 €	1.227.767,80 €			
	HEC	8.197,00	154.439,56 €			1.573,60	29.648,17 €			184.087,73 €			
	CENTROS EXTERNOS	2.135,90	33.468,14 €							33.468,14 €			
	TOTAL	52.488,90	1.156.902,81 €	7.410,00	194.182,20 €	4.383,60	94.238,65 €	1.180,00	38.107,16 €	1.445.323,67 €			18.137.179,64 €
Encargado de grupo	HOSPITALES	34.580,00	1.014.504,86 €	2.470,00	79.766,69 €	4.130,00	123.253,90 €	1.180,00	38.107,16 €	1.255.632,61 €			
	HUVR	32.851,00	980.390,81 €	2.470,00	79.766,69 €	4.130,00	123.253,90 €	1.180,00	38.107,16 €	1.221.518,56 €			
	HEC	1.729,00	34.114,05 €							34.114,05 €			
	CENTROS EXTERNOS	3.754,40	56.285,68 €							56.285,68 €			
	TOTAL	38.334,40	1.070.790,54 €	2.470,00	79.766,69 €	4.130,00	123.253,90 €	1.180,00	38.107,16 €	1.311.918,29 €			
Responsable de grupo	HOSPITALES (HEC)	3.458,00	77.718,36 €			1.180,00	26.520,44 €			104.238,80 €			
Encargado gene-	HOSPITALES	1.568,00	48.616,70 €							48.616,70 €			

17

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA		FECHA
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	17/31



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CATEGORIA/CENTRO	HORAS DIURNAS LABORABLES		COSTE H.D.L.	HORAS NOCTURNAS LABORABLES		COSTE H.N.L	HORAS DIURNAS FESTIVAS		COSTE H.D.F	HORAS NOC-TURNAS FESTIVAS	COSTE H.N.F.	TOTAL COSTE 2029	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT
	HOSPITALES	HUVR		HOSPITALES	HUVR		HOSPITALES	HUVR					
Limpiador	HOSPITALES	546.154,40	11.020.081,97 €	39.520,00	926.370,51 €	86.548,00	1.730.052,61 €	18.880,00	442.557,57 €	14.119.062,65 €	18.411.428,56 €		
	HUVR	468.868,40	9.618.059,43 €	34.580,00	821.000,19 €	67.440,00	1.383.420,01 €	16.520,00	392.218,71 €	12.214.698,34 €			
	HEC	77.286,00	1.402.022,54 €	4.940,00	105.370,32 €	19.108,00	346.632,59 €	2.360,00	50.338,86 €	1.904.364,31 €			
	CENTROS EXTERNOS	22.604,98	355.516,33 €							355.516,33 €			
TOTAL	568.759,38	11.375.598,30 €	39.520,00	926.370,51 €	86.548,00	1.730.052,61 €	18.880,00	442.557,57 €	14.474.578,98 €				
Peón limpiador	HOSPITALES	34.427,40	729.986,62 €			7.530,80	158.605,87 €			888.592,49 €			
	HUVR	32.788,00	699.143,71 €			6.744,00	143.803,38 €			842.947,09 €			
	HEC	1.639,40	30.842,91 €			786,80	14.802,49 €			45.645,40 €			
	CENTROS EXTERNOS	3.378,96	54.387,06 €							54.387,06 €			
TOTAL	37.806,36	784.373,68 €			7.530,80	158.605,87 €			942.979,55 €				
Especialista	HOSPITALES	50.353,00	1.139.840,74 €	7.410,00	197.017,80 €	4.383,60	95.614,87 €	1.180,00		1.432.473,41 €			
	HUVR	42.156,00	983.145,82 €	7.410,00	197.017,80 €	2.810,00	65.533,73 €	1.180,00		1.245.697,35 €			
	HEC	8.197,00	156.694,91 €			1.573,60	30.081,14 €			186.776,05 €			
	CENTROS EXTERNOS	2.135,90	34.660,14 €							34.660,14 €			
TOTAL	52.488,90	1.174.500,87 €	7.410,00	197.017,80 €	4.383,60	95.614,87 €	1.180,00		1.467.133,54 €				
Encargado de grupo	HOSPITALES	34.580,00	1.029.307,97 €	2.470,00	80.589,03 €	4.130,00	125.053,84 €	1.180,00	38.500,02 €	1.273.450,86 €			
	HUVR	32.851,00	994.707,93 €	2.470,00	80.589,03 €	4.130,00	125.053,84 €	1.180,00	38.500,02 €	1.238.850,82 €			
	HEC	1.729,00	34.600,04 €							34.600,04 €			
	CENTROS EXTERNOS	3.754,40	58.290,35 €							58.290,35 €			
TOTAL	38.334,40	1.087.598,32 €	2.470,00	80.589,03 €	4.130,00	125.053,84 €	1.180,00	38.500,02 €	1.331.741,21 €				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			12/08/2024
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA		FECHA
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	19/31



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Responsable de grupo	HOSPITALES (HEC)	3.458,00	78.853,32 €			1.180,00	26.907,73 €			105.761,05 €	
Encargado general	HOSPITALES	1.568,00	49.026,34 €							49.026,34 €	
Administrativa	HOSPITALES	1.729,00	40.207,87 €							40.207,87 €	

20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	20/31

Es copia auténtica de documento electrónico

La desagregación por género es:

MUJERES	HOMBRES
71%	29%

COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL:

Se han tenido en cuenta los elementos necesarios para la realización del servicio que suponen un coste directo en la prestación según se establece en el PPT y sus anexos. Representa un 7,37% del coste total destinado del servicio a contratar.

La desagregación de este coste según la tipología del gasto se estima a continuación:

1. Materiales y productos (55% del total del coste de ejecución material):

1.1. Productos de limpieza: coste previsto en detergentes, desinfectantes, carros de limpieza, cubos, fregonas, y resto de productos y útiles para la realización de la limpieza.

1.2. Coste material de higiene consumible: Coste previsto en el suministro y reposición de material de higiene consumible (jabón líquido, papel higiénico y papel seca manos) y accesorios (dispensadores y dosificadores) de aseo e higiene de uso habitual en todos los cuartos de baño, aseos tanto públicos como de uso del personal del Centro, consultas y cocinas de los centros donde deba realizar el servicio de limpieza.

2. Coste estimado en uniformidad, seguros y reconocimientos médicos de todo el personal. (3% del total del coste de ejecución material)

3. Vehículos: costes de los vehículos utilizados para el desplazamiento del personal responsable, y para otras actividades auxiliares como la gestión de residuos. (8% del total del coste de ejecución material)

4. Coste de amortización y mantenimiento de instrumentos, maquinaria y equipamiento, que se estiman necesarios para la prestación del servicio. (20% del total del coste de ejecución material).

5. Otros servicios complementarios: Se ha recogido el coste estimado de otros servicios y suministros ligados directamente a los procesos de limpieza y gestión interna de residuos contemplados en este contrato (14% del total del coste de ejecución material). Son los siguientes:

- Gestión y destrucción de la documentación confidencial.
- Otros costes asociados: Gestión de residuos. Auditorias de calidad.
- Solución informática de gestión del servicio de limpieza: incluye el coste de implantación, mantenimiento y amortización de la solución TI que la empresa debe aportar e instalar a su cargo según se prevé en el PPT, para realizar el seguimiento de servicio de limpieza y la calidad del mismo.
- Coste de otros productos auxiliares para la prestación del servicio: contenedores higiénicos sanitarios, alfombras bactericidas, máquina ozono, bolsas enfundables paraguas, secadores de manos, ... etc.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	21/31	

GASTOS GENERALES O DE ESTRUCTURA:

Se han tenido en cuenta los costes indirectos de diferente naturaleza, entre los cuales y con carácter no exhaustivo, se encuentran los siguientes:

- Gastos de administración y gerencia.
- Gastos de telefonía y comunicaciones.
- Otros suministros, otras amortizaciones, servicios profesionales, seguros, gastos financieros y otros gastos varios.

Se estiman en un 2% del total de costes del servicio prestado.

BENEFICIO INDUSTRIAL:

Se ha recogido el beneficio empresarial, como rentabilidad obtenida por el contratista. Se ha estimado en un 3,46% del coste total del servicio prestado.

El desglose del coste total por los años de ejecución del contrato es:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFQWCTA9	PÁGINA	22/31	

AÑO	COSTES DE PERSONAL (87,17%)	COSTES EJECUCION MATERIAL (7,29%)	GASTOS GENERALES (2%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (3,54%)	TOTAL COSTE AÑO
2024	17.063.727,57 €	1.409.719,54 €	390.807,00 €	676.096,12 €	19.540.350,24 €
2025	17.339.666,82 €	1.466.024,37 €	397.835,65 €	688.255,68 €	19.891.782,52 €
2026	17.604.808,24 €	1.488.441,40 €	403.918,97 €	698.779,82 €	20.195.948,42 €
2027	17.865.887,22 €	1.510.514,96 €	409.909,08 €	709.142,71 €	20.495.453,97 €
2028	18.137.179,64 €	1.533.452,04 €	416.133,52 €	719.911,00 €	20.806.676,19 €
2029	18.411.428,56 €	1.556.639,08 €	422.425,80 €	730.796,64 €	21.121.290,07 €

El Coste anual calculado se incrementa con el I.V.A. correspondiente (21%) para obtener el presupuesto para cada año de duración del contrato, teniendo en cuenta que se estima que en el ejercicio 2.024 la ejecución del contrato será de un mes, de 2.025 a 2.028 será de doce meses y en 2.029 será de once meses:

PRESUPUESTO ANUAL	
2024	1.970.318,65 €
2025	24.069.056,85 €
2026	24.437.097,59 €
2027	24.799.499,30 €
2028	25.176.078,19 €
2029	23.427.030,91 €

El valor estimado del contrato incluye además del importe del presupuesto base de licitación, el de las eventuales modificaciones previstas, IVA excluido.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN SIN IVA	IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS SIN IVA	IMPORTE VALOR ESTIMADO SIN IVA
Presupuesto de licitación para 5 años de duración del contrato sin IVA	Importe del 20% máximo del presupuesto del contrato como modificaciones previstas el mismo sin IVA	En el cálculo del mismo se han tenido en cuenta la suma de las partidas anteriores
102.379.406,19 €	20.475.881,24 €	122.855.287,42 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	23/31	

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tendría la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

7. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

8. Elección del procedimiento:

La licitación se realizaría por el procedimiento abierto, dado que todo empresario, habilitado al efecto y que esté interesado, puede presentar una proposición, garantizando la concurrencia, la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, según establece el Artículo 1.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

Dada la cuantía del expediente, se precisa para su tramitación la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324.1, a) de la LCSP y en el artículo 28 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

9. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos: **Grupo: U Subgrupo: 1 Categoría: 5** o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos.

Se proponen los siguientes criterios de solvencia y de adjudicación:

Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera: Conforme al artículo 87 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar:

Una declaración sobre el volumen anual de negocios más elevado dentro de los últimos tres años concluidos, por importe mínimo igual al valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Justificación: La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del volumen de negocios de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para producir y hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	24/31	

Se ha fijado un umbral que permite garantizar al mismo tiempo una solvencia suficiente por parte de los potenciales licitadores interesados en el contrato y un acceso no restrictivo de la licitación.

Requisitos mínimos Solvencia técnica: Se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

La presentación de una relación de los principales servicios, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación.

Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

Justificación: De acuerdo con la LCSP, se han elegido unos requisitos acordes con el objeto del servicio, como son la experiencia de la empresa en contratos similares y la gestión adecuada de la calidad en los trabajos que se ejecuten. Ambos requisitos parecen suficientes para tener una cierta garantía de que el licitador tiene las capacidades necesarias para llevar a cabo el contrato, y no se ha visto necesario añadir otros requisitos que la LCSP señala como posibles. Esta exigencia responde de manera adecuada al objeto del contrato, sin llegar a resultar restrictiva la exigencia para los licitadores. Tres servicios realizados es una cantidad asumible, al mismo tiempo que demuestra experiencia real para el objeto del contrato.

Y los **criterios de adjudicación** son:

CRITERIO ECONOMICO:

1.- Oferta Económica:

AUTOMÁTICO.

Puntuación máxima del criterio: 40 puntos

Puntuación = 40* importe oferta económica más baja/importe oferta licitador.

CRITERIOS CUALITATIVOS:

2.- Plan de prestación del servicio:

NO AUTOMÁTICO

Puntuación máxima del criterio: 30 puntos

La valoración de este apartado se efectuará en base a la memoria técnica aportada por los licitadores.

Quedará excluida de la licitación la propuesta que no presente documentación o que ésta no sea suficiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	25/31	

y/o adecuada para asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT.

La propuesta técnica podrá incluir las medidas que proponga realizar el licitador en caso de resultar adjudicatario, que tengan como objeto mejorar las cualidades intrínsecas del servicio, aportando ventajas directas a su ejecución, especificando las soluciones propuestas para alcanzar un funcionamiento óptimo del servicio pero que, en todo caso, han de estar directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Umbral mínimo: 15 puntos. Las ofertas que no alcancen el umbral mínimo fijado quedarán excluidas de la licitación.

Aquellas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas del PPT exigidas se considerarán NO ADECUADAS, y quedarán excluidas de la licitación.

Se justificarán las valoraciones mediante informe técnico elaborado a instancias de la Mesa de contratación, en virtud de lo previsto en el art. 146.2 b), 150.1 y 157.5 de la LCSP.

La puntuación total obtenida en este criterio será la suma de las obtenidas en los cuatro **subcriterios** siguientes:

2.1. SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y DE CALIDAD DEL SERVICIO

(Hasta 5 puntos)

Se valorará en este apartado el Plan de Autocontrol de calidad que la empresa licitadora se compromete a llevar a cabo durante la realización del servicio para alcanzar los niveles de calidad propuestos en los pliegos, donde se fijarán, en su caso, las condiciones, recursos y alcance del citado plan de autocontrol, así como los recursos referidos a controles bacteriológicos ambientales y de superficie.

2.2. MEMORIA FUNCIONAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(Hasta 15 puntos)

Se valorará en este criterio la adecuación del plan de limpieza aportado por la empresa licitadora a las necesidades del servicio; así como la organización y adecuación de los recursos adscritos (técnicos y humanos) y los protocolos específicos de la limpieza según la zonificación de estos.

Se tendrán en cuenta, en este apartado, todas las aportaciones en cuanto a frecuencia, calidad de la prestación del servicio, sistema de trabajo, recursos humanos, materiales, equipos y maquinaria de limpieza, y cualquier otra prestación referida a los aspectos básicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.3. RECURSOS MATERIALES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL

(Hasta 8 puntos)

Se valorará en este criterio la tecnología ofertada para una mayor calidad, desempeño ambiental y eficacia del servicio, así como la calidad de los productos y materiales consumibles que se vayan a usar por las empresas licitadoras para la correcta prestación del servicio, sobre los mínimos requeridos en el PPT. Para

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	26/31	

ello, deberán aportar la ficha técnica y de seguridad de cada uno de los materiales, productos, equipamiento y maquinaria a ofertar.

En este criterio se podrán evaluar aspectos tales como la calidad de productos y materiales, la innovación en detergentes y desinfección, la innovación en maquinaria y equipamiento, la mejora en el desempeño ambiental y la innovación en el sistema de información requerido para la gestión del servicio.

En este criterio se deberá aportar la documentación de verificación relacionada en el **Anexo IV** del Pliego de Prescripciones Técnicas, para los requisitos obligatorios, no valorados en el criterio automático “Criterios Medioambientales”.

Se valorarán las propuestas que reduzcan el impacto ambiental siempre y cuando se demuestre su utilidad para el servicio objeto del contrato y la mejora respecto a productos convencionales.

2.4. PLAN DE LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS (Hasta 2 puntos)

Se valorará en este criterio el Plan de Logística de gestión residuos adecuando y concretando lo establecido en el PPT y a las normas aplicables en esta materia, y que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

1) Procedimiento de Gestión de cada uno de los residuos: tipo de contenedor a instalar en el punto de generación, frecuencia de retirada, medios para la retirada, circuitos, horarios, alternativas en caso de avería o incidente, almacenamiento intermedio, trasvases, almacenamiento final, entrega a gestor, documentación, informe mensual por cada tipo de residuo, informatización de la información.

Planteamiento de los circuitos de recogida de residuos, traslados y transporte. Teniendo en cuenta: el número y la calidad de los contenedores de residuos urbanos y asimilables, la periodicidad de las retiradas y la propuesta de transporte para la retirada de los mismos.

2) Las propuestas de actuación y sistema de gestión en el punto limpio para evitar la manipulación de residuos por personal no autorizado.

3) Sistema de almacenamiento y su ubicación en cada centro, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos (urbanos y asimilables, documentación confidencial y no confidencial y cartón, plástico, envases, vidrio, residuos de la construcción, chatarra, Residuos de aparatos eléctricos y electrónico, restos de poda, mobiliario, palet y madera, colchones, cristales, etcétera), a través de empresas autorizadas.

3. CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICOS

Puntuación máxima del criterio: 30 puntos

3.1. MEJORAS

(Hasta 19 puntos)

3.1.1 Compromiso de realización de auditoria anual de calidad por organismo independiente y presentación de la planificación de la resolución de las incidencias detectadas en un plazo inferior a una semana.

Si la empresa licitadora se compromete a realizarlo se le otorgará **3 puntos**; en caso de que no se comprometa, obtendrá 0 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	27/31	

3.1.2. Compromiso de dedicación de un porcentaje del presupuesto de la oferta destinado a la ejecución de proyectos, relacionados con la prestación del servicio, sobre mejoras y adecuaciones a normativa de espacios e instalaciones que formen parte del servicio prestado.

La mayor inversión propuesta obtendrá **8 puntos**, el resto de las ofertas se valorarán de manera directamente proporcional. Se establece como tope máximo de inversión el **0,1%** del presupuesto de licitación IVA incluido.

3.1.3 Compromiso de dedicación de un porcentaje del presupuesto de la oferta destinado al proyecto de Transformación Digital del Control de la ejecución del Plan de Limpieza (zonas, frecuencias, horarios, ...) mediante tecnología RFID o similar en los centros incluidos en el ámbito del contrato.

La mayor inversión propuesta obtendrá **8 puntos**, el resto de las ofertas se valorarán de manera directamente proporcional. Se establece como tope máximo de inversión el **0,1%** del presupuesto de licitación IVA incluido.

3.2. FORMACIÓN

(Hasta 4 puntos)

Se valorará el contenido del Plan de Formación que ha de disponer la empresa licitadora para el personal de limpieza sobre sus actividades y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medioambiente.

En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a impartir como mínimo 6 horas de formación por persona y año hasta un máximo 14 horas por persona y año.

Dichas horas de formación deberán impartirse al menos en las siguientes materias:

Prevención de Riesgos Laborables en el ámbito de la limpieza y Planes de evacuación y emergencias en el Centro en que se presta el servicio, así como protocolos de actuación en casos de emergencia.

Limpieza en Centros sanitarios, con atención especial a áreas sensibles como técnicas de limpieza especial, por ejemplo: de quirófanos, salas de curas, habitaciones de aislamiento y de pacientes con enfermedades infecciosas, Etc.

Cursos sobre utilización/dosificación de productos de limpieza y sobre eliminación de residuos.

Cursos de formación sobre limpieza ante enfermedades emergentes (ej. COVID, ...etc.)

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que imparta más horas de formación por persona y año (máximo 14 horas/año), asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$PUNTUACIÓN = 4 \times (\text{Oferta que se valora} / \text{Oferta que imparte más horas formación})$

En el caso de señalar un número de horas inferior a 6 horas se valorará con 0 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	28/31	



3.3. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

(Hasta 7 puntos)

La documentación a aportar para los criterios de adjudicación que se indican en este apartado serán los indicados en el **Anexo IV** del PPT para los requisitos opcionales.

Se deberá aportar declaración responsable de la empresa de dicho compromiso junto con la documentación indicada en el Anexo.

3.3.1. En productos de limpieza. (De 0 a 1 punto):

- a) Que los productos de limpieza no estén clasificados o contengan sustancias con las indicaciones de peligro definidas

Más del 50% de productos utilizados _____ 0,50 puntos
 Entre 25% y el 50% de productos utilizados _____ 0,25 puntos
 Menos del 25% de productos utilizados _____ 0 puntos

- b) Que los productos de limpieza cumplan con los criterios definidos en alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a presencia de compuestos químicos en la formulación del producto

Más del 50% de productos utilizados _____ 0,50 puntos
 Entre 25% y el 50% de productos utilizados _____ 0,25 puntos
 Menos del 25% de productos utilizados _____ 0 puntos

3.3.2. En productos de aseo y consumibles. (0 a 2,5 puntos):

- Papel higiénico y secamanos:

- a) Papel higiénico 100% reciclado _____ 0,25 puntos
- b) Papel secamanos 100% reciclado _____ 0,25 puntos
- c) Que el papel higiénico cumpla con los criterios definidos en alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a presencia de compuestos químicos en la formulación del producto _____ 0,25 puntos
- d) Que el papel secamanos cumpla con los criterios definidos en alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a presencia de compuestos químicos en la formulación del producto _____ 0,25 puntos
- e) Compromiso de sustitución del $\geq 50\%$ de los dispensadores de papel secamanos por dispensadores con sistema de dosificación de papel _____ 0,5 puntos

- Jabón de manos:

- a) Envases libres de plásticos halogenados _____ 0,5 puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	29/31	

- b) Cumplimiento de los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto _____ 0,5 puntos

3.4.3. En equipamiento. (0 a 2 puntos):

- a) Que la maquinaria empleada en el servicio tenga como mínimo una clase A de eficiencia energética.

Más del 80% del equipamiento _____ 1 puntos
 Entre 50% y el 80% de productos utilizados _____ 0,50 puntos
 Entre 30% y el 50% de productos utilizados _____ 0,25 puntos
 Menos del 30% de productos utilizados _____ 0 puntos

- b) Uso de maquinaria que generen ruidos menores a 70 dB(A).

Más del 80% del equipamiento _____ 1 puntos
 Entre 50% y el 80% de productos utilizados _____ 0,50 puntos
 Entre 30% y el 50% de productos utilizados _____ 0,25 puntos
 Menos del 30% de productos utilizados _____ 0 puntos

3.4.4. En materiales de limpieza y otros. (0 a 1,5 puntos):

- Bolsas de basura:

- a) Bolsas de basura con un contenido de material 100% reciclado _____ 1 punto
- b) Cumplimiento de los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto ____ 0,5 puntos

Justificación de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:

Los criterios de adjudicación se han determinado teniendo en cuenta todos los factores que pueden garantizar una prestación óptima del servicio con el fin de obtener una gran calidad y que responda lo mejor posible a las necesidades de los centros sanitarios dependientes del Hospital Universitario Virgen del Rocío, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato, y formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Los criterios de calidad: "Plan de prestación del servicio", "mejoras", "formación", "criterios sociales" y los "criterios ambientales" permiten valorar las ofertas en base a las ventajas que presenten los servicios ofertados en cuanto a sus aspectos intrínsecos, y características técnicas que les posibilitan responder a las exigencias de optimización de los recursos, mejorar la calidad de los procesos de limpieza y contribuir a la mejora de la gestión y la eficiencia, la formación, la integración en el mercado laboral de los colectivos en riesgo de exclusión social reduciendo el impacto en el medio ambiente.

Estos criterios cualitativos se acompañan del criterio relacionado con los costes que es la "Oferta Económica", cuya formulación se basa en dar una mayor puntuación a la oferta más baja y al resto de las ofertas le asigna puntuaciones proporcionales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	30/31	

De este modo se cumple con los principios de eficiencia del gasto y de economía en la gestión de recursos públicos.

10. Condiciones especiales de ejecución:

Se propone como condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, a los efectos del artículo 202 de la LCSP, la siguiente:

- Condición medioambiental:

El adjudicatario, en el caso de sustitución de los vehículos utilizados durante la ejecución del contrato, deberá dar preferencia de adquisición, alquiler, renting u otras formas de uso de vehículos clasificados en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico como «Cero Emisiones» o alternativamente «ECO» en aquellos casos en que no haya una alternativa «Cero emisiones» para la tipología de vehículo requerido y los usos a los que vaya a ser destinados.

Se justifica ésta como una de las opciones exigidas en el artículo 202 de la LCSP que busca el fomento de actividades económicas medioambientalmente sostenibles, mediante la reducción de las emisiones de carbono.

El responsable del contrato supervisará y verificará periódicamente el cumplimiento de estas obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a estas condiciones incluidas en el contrato o que hayan sido ofertadas por él.

A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá ser requerida en cualquier momento de la vigencia del contrato y, en todo caso, tendrá que verificarse su cumplimiento antes del abono de la totalidad del precio del contrato.

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVXM6UUU3V8AV32HELFWCTA9	PÁGINA	31/31	

RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO ADSCRITOS AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

(EXPEDIENTE Nº: P.A. 83/2024)

D Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA número 69, de 11 de abril, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015.

Vista la Memoria Justificativa y económica que antecede, y considerando:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros para la presente contratación:

Se trata de satisfacer para los Centros sanitarios y de gestión de la provincia de Sevilla pertenecientes al: Hospital Universitario Virgen del Rocío, prevenir el deterioro de superficies, objetos y materiales, promoviendo el confort y la seguridad de los pacientes, acompañantes y el personal sanitario, por intermedio de un medio ambiente limpio con la menor carga de contaminación posible, evitando principalmente la diseminación de microorganismos responsables de las infecciones relacionadas a la asistencia sanitaria y contribuyendo en la reducción de posibilidades de transmisión de infecciones provenientes de fuentes inanimadas, fomentando además la imagen positiva de los centros sanitarios.

La Ley 1/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone (artículo 18) que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el Servicio Andaluz de Salud (artículo 65) las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

El proceso de integración logística a escala provincial, en centrales provinciales de compras hace preciso dotar a los Centros agregados en cada provincia, de herramientas comunes para llevar a cabo la limpieza de todos los edificios de los centros, a fin de asegurar la prestación sanitaria en condiciones óptimas de calidad para los usuarios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGDYBWNy2VFFC5VUAC2YX55HR9	PÁGINA	1/5	

Los centros sanitarios, en permanente funcionamiento, además de contar con los medios necesarios para desempeñar su específica función asistencial, deben disponer también de medios para prevenir el deterioro de superficies, objetos y materiales, promoviendo el confort y la seguridad de los pacientes, acompañantes y el personal sanitario, por intermedio de un medio ambiente limpio con la menor carga de contaminación posible, evitando principalmente la diseminación de microorganismos responsables de las infecciones relacionadas a la asistencia sanitaria y contribuyendo en la reducción de posibilidades de transmisión de infecciones provenientes de fuentes inanimadas, fomentando además la imagen positiva de los centros sanitarios.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la contratación debería tener por objeto la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO ADSCRITOS AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Para la realización efectiva de los servicios que respondan a dicho objeto, los Centros sanitarios destinatarios de los mismos, carecen de medios propios adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos.

TERCERO. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se prevé un plazo de vigencia de sesenta meses, sin posibilidad de prórroga.

CUARTO. División en lotes:

El objeto de contrato a los efectos de la adjudicación del contrato se hará por la totalidad.

QUINTO. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia:

Como queda justificado en la Memoria económica precedente, el presupuesto base de licitación se fija en **123.879.081,48 €** de presupuesto total IVA incluido del periodo de vigencia. Asimismo, el valor estimado, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones, es de **122.855.287,42 €**, sin IVA.

El desglose en anualidades presupuestarias se establece previendo que el sistema de determinación del precio conforme a lo establecido en el artículo 309 de la LCSP, será a tanto alzado:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGDYBWNy2VFFC5VUAC2YX55HR9	PÁGINA	2/5	

AÑO	IMPORTE ANUALIDAD	TOTAL
2024 (1 MES)	1.970.318,65 €	123.879.081,48 €
2025	24.069.056,85 €	
2026	24.437.097,59 €	
2027	24.799.499,30 €	
2028	25.176.078,19 €	
2029 (11 MESES)	23.427.030,91 €	

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

SEXTO. Revisión de precios:

Conforme a lo establecido en el artículo 103.1 de la LCSP, el precio de esta contratación no es susceptible de revisión.

SÉPTIMO. Certificado de la existencia de crédito:

A los efectos previstos se certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para el citado presupuesto de licitación.

OCTAVO. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP, constanding el correspondiente informe de las actuaciones realizadas, en su caso, en el informe que se incorpora al expediente.

NOVENO. Elección del procedimiento:

La licitación se realizará por el procedimiento abierto, dado que todo empresario interesado (que pueda cumplir los requisitos exigidos en el expediente) puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, lo que favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenido como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGDYBWNy2VFFC5VUAC2YX55HR9	PÁGINA	3/5	

DÉCIMO. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

Las condiciones en las que, en su caso, se exige clasificación empresarial y los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el PCAP.

Por otra parte, los **criterios de adjudicación**, cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema:

CRITERIO ECONOMICO:

1.- Oferta Económica: AUTOMÁTICO.

Puntuación máxima del criterio: 40 puntos

CRITERIOS CUALITATIVOS:

2.- Plan de prestación del servicio: NO AUTOMÁTICO

Puntuación máxima del criterio: 30 puntos

- 2.1. SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y DE CALIDAD DEL SERVICIO
(Hasta 5 puntos)
- 2.2. MEMORIA FUNCIONAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
(Hasta 15 puntos)
- 2.3. RECURSOS MATERIALES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL
(Hasta 8 puntos)
- 2.4. PLAN DE LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS
(Hasta 2 puntos)

3. CALIDAD AUTOMÁTICOS

PARA TODOS LOS LOTES

Puntuación máxima del criterio: 30 puntos

- 3.1. MEJORAS
(Hasta 19 puntos)
- 3.2. FORMACIÓN
(Hasta 4 puntos)
- 3.3. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGDYBWNy2VFFC5VUAC2YX55HR9	PÁGINA	4/5	

(Hasta 7 puntos)

- 3.4.1. En productos de limpieza. (De 0 a 1 punto)
- 3.4.2. En productos de aseo y consumibles. (0 a 2,5 puntos)
- 3.4.3. En equipamiento. (0 a 2 puntos)
- 3.4.4. En materiales de limpieza y otros. (0 a 1,5 puntos)

DECIMOPRIMERO. Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución de este contrato, así como su naturaleza como obligaciones contractuales esenciales, se establecen en la cláusula 11 del PCAP.

DECIMOSEGUNDO. Exigencia de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional.

En cuanto a la garantía definitiva, será exigida en los términos fijados en el PCAP.

DECIMOTERCERO. Tramitación urgente del expediente:

El presente expediente de contratación no se tramita de forma urgente.

DECIMOCUARTO. Tramitación plurianual y anticipada de gastos:

Dado el carácter plurianual del presupuesto que se aprueba, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40, bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (LGHPJA).

RESUELVE

Iniciar la contratación del **expediente P.A. 83/2024, SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO (SEVILLA)**, en los términos antes expuestos.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

Página 5 | 5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGDYBWNy2VFFC5VUAC2YX55HR9	PÁGINA	5/5	

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN ERRORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO: SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

EXPEDIENTE P.A. 83/2024

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 15/10/2024 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente.

SEGUNDO. - Se advierte con posterioridad al informe favorable de fecha 08/01/2025 de la Asesoría Jurídica, que se han producido errores materiales y aritméticos, que se han manifestado en la documentación del expediente (memoria justificativa complementaria y económica, cuadro resumen del PCAP y resolución complementaria de inicio)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	10/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAZSAZ39NC2CX8S2LDB69K5D24N	PÁG. 1/7	

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

ACUERDA

PRIMERO. Modificar la memoria justificativa y económica complementaria, en los apartados:

Donde dice:

2. Se modifica el presupuesto base de licitación, fijándose en 124.930.232,66 € con IVA del periodo de vigencia (cinco años), según el siguiente cuadro:

IMPORTE PRESUPUESTO SIN IVA INCLUIDO	IVA (21%)	IMPORTE PRESUPUESTO CON IVA
103.248.126,16 €	21.682.106,49 €	124.930.232,66 €

Debe decir:

2. Se modifica el presupuesto base de licitación, fijándose en 124.930.232,65 € con IVA del periodo de vigencia (cinco años), según el siguiente cuadro:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	10/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAZSAZ39NC2CX8S2LDB69K5D24N	PÁG. 2/7	

IMPORTE PRESUPUESTO SIN IVA INCLUIDO	IVA (21%)	IMPORTE PRESUPUESTO CON IVA
103.248.126,16 €	21.682.106,49 €	124.930.232,65 €

Donde dice:

El Coste anual calculado se incrementa con el I.V.A. correspondiente (21%) para obtener el presupuesto para cada año de duración del contrato, teniendo en cuenta que se estima que en el ejercicio 2.025 la ejecución del contrato será de ocho meses, de 2.026 a 2.029 será de doce meses y en 2.030 será de cuatro meses:

PRESUPUESTO ANUAL	
2025	16.086.044,60 €
2026	24.498.409,06 €
2027	24.792.841,66 €
2028	25.249.644,07 €
2029	25.633.764,13 €
2030	8.669.529,15 €

Debe decir:

El Coste anual calculado se incrementa con el I.V.A. correspondiente (21%) para obtener el presupuesto para cada año de duración del contrato, teniendo en cuenta que se estima que en el ejercicio 2.025 la ejecución del contrato será de ocho meses, de 2.026 a 2.029 será de doce meses y en 2.030 será de cuatro meses:

PRESUPUESTO ANUAL	
2025	16.086.044,60 €
2026	24.498.409,05 €
2027	24.792.841,65 €
2028	25.249.644,07 €
2029	25.633.764,13 €
2030	8.669.529,15 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	10/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAZSAZ39NC2CX8S2LDB69K5D24N	PÁG. 3/7	

SEGUNDO. - Modificar el cuadro resumen, de modo que:

Donde dice:

11.- ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
227.00	2025(8 MESES)	16086044.60
227.00	2026	24498409.06
227.00	2027	24792841.66
227.00	2028	25249644.07
227.00	2029	25633764.13
227.00	2023(4 MESES)	8669529.15

Debe decir:

Partida presupuestaria	AÑO	IMPORTE
227.00	2025 (8 MES)	16.086.044,60 €
227.00	2026	24.498.409,05 €
227.00	2027	24.792.841,65 €
227.00	2028	25.249.644,07 €
227.00	2029	25.633.764,13 €
227.00	2030 (4 MESES)	8.669.529,15 €

TERCERO. – Modificar el Anexo I al cuadro resumen: Resumen los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación:

Donde dice:

El Coste anual calculado se incrementa con el I.V.A. correspondiente (21%) para obtener el presupuesto para cada año de duración del contrato, teniendo en cuenta que se estima que en el ejercicio 2.025 la ejecución del contrato será de ocho meses, de 2.026 a 2.029 será de doce meses y en 2.030 será de cuatro meses:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	10/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAZSAZ39NC2CX8S2LDB69K5D24N	PÁG. 4/7	

PRESUPUESTO ANUAL	
2025	16.086.044,60 €
2026	24.498.409,06 €
2027	24.792.841,66 €
2028	25.249.644,07 €
2029	25.633.764,13 €
2030	8.669.529,15 €

Debe decir:

El Coste anual calculado se incrementa con el I.V.A. correspondiente (21%) para obtener el presupuesto para cada año de duración del contrato, teniendo en cuenta que se estima que en el ejercicio 2.025 la ejecución del contrato será de ocho meses, de 2.026 a 2.029 será de doce meses y en 2.030 será de cuatro meses:

PRESUPUESTO ANUAL	
2025	16.086.044,60 €
2026	24.498.409,05 €
2027	24.792.841,65 €
2028	25.249.644,07 €
2029	25.633.764,13 €
2030	8.669.529,15 €

CUARTO. - Modificar la resolución de inicio complementaria de la resolución de 12 de agosto de 2024, de modo que:

Donde dice:

CONSIDERA:

Modificar el presupuesto base de licitación, y se fija en 124.930.232,66 € de presupuesto total IVA incluido del periodo de vigencia. Asimismo, el valor estimado, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones, es de 123.897.751,39 €, sin IVA.

El desglose en anualidades presupuestarias se establece previendo que el sistema de determinación del precio conforme a lo establecido en el artículo 309 de la LCSP, será a tanto alzado:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	10/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAZSAZ39NC2CX8S2LDB69K5D24N	PÁG. 5/7	

AÑO	IMPORTE ANUALIDAD	TOTAL
2025	16.086.044,60 €	124.930.232,66 €
2026	24.498.409,06 €	
2027	24.792.841,66 €	
2028	25.249.644,07 €	
2029	25.633.764,13 €	
2030	8.669.529,15 €	

Debe decir:

CONSIDERA:

Modificar el presupuesto base de licitación, y se fija en 124.930.232,65 € de presupuesto total IVA incluido del periodo de vigencia. Asimismo, el valor estimado, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones, es de 123.897.751,39 €, sin IVA.

El desglose en anualidades presupuestarias se establece previendo que el sistema de determinación del precio conforme a lo establecido en el artículo 309 de la LCSP, será a tanto alzado:

AÑO	IMPORTE ANUALIDAD	TOTAL
2025	16.086.044,60 €	124.930.232,65 €
2026	24.498.409,05 €	
2027	24.792.841,65 €	
2028	25.249.644,07 €	
2029	25.633.764,13 €	
2030	8.669.529,15 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	10/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAZSAZ39NC2CX8S2LDB69K5D24N	PÁG. 6/7	

QUINTO. - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

P.S. EL SUBDIRECTOR GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

(Res. Dirección Gerencia SAS, de 31/01/2025)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	10/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAZSAZ39NC2CX8S2LDB69K5D24N	PÁG. 7/7	



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA COMPLEMENTARIA DE LA MEMORIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

EXPEDIENTE P.A. 83/2024

Tras informe de fiscalización recibido de la Intervención General sobre la propuesta contable "A" de fecha 18 de marzo de 2025,

SE MODIFICA:

1. Se modifica el presupuesto base de licitación, fijándose en **125.790.260,28 €** con IVA del periodo de vigencia (cinco años), según el siguiente cuadro:

IMPORTE PRESU- PUESTO SIN IVA INCLUIDO	IVA (21%)	IMPORTE PRESU- PUESTO CON IVA
103.958.892,79 €	21.709.289,64 €	125.790.260,28 €

El precio del servicio se determina a tanto alzado y retribuye la totalidad de las prestaciones objeto del contrato definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto, y se compone de todos aquellos costes directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del mismo, así como la rentabilidad obtenida, como son los que a continuación se han considerado.

El estudio de costes se realizará mediante un sistema de costes completos ya que se considera que todos los costes deben incorporarse al coste final del servicio. Se prestará especial atención al análisis del coste de la mano de obra y al consumo de aprovisionamientos empleados en la prestación del servicio, ya que son las principales partidas.

COSTES DIRECTOS:

- Costes salariales percibidos por los trabajadores
- Costes de la Seguridad Social
- Costes de ejecución material del servicio de limpieza.

**GASTOS GENERALES
BENEFICIO INDUSTRIAL**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 1/27	



Se estiman los costes directos e indirectos de la contratación teniendo en cuenta que la Central de Balances del Banco de España pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos públicas con información de sectores de actividad (Agregados Sectoriales) elaborada a partir de los datos de las empresas disponibles en la base de datos CBI (Central de Balances Integrada) que resulta de la unión de la información procedente de las fuentes CBA (Central de balances Anual) y pymes y grandes empresas (Base de datos de información depositada en los Registros Mercantiles).

Entre los datos que difunde, se encuentran algunos que son de gran utilidad para determinar los costes directos e indirectos de los servicios a licitar, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el resultado económico bruto y el resultado ordinario neto que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Suponemos que esta estructura porcentual de gastos y resultados de las empresas del sector con el que se hace la comparación y que forman parte de la encuesta se trasladan a los costes de los servicios que prestan, por lo que se pueden utilizar los porcentajes de estructura anterior para calcular los costes que intervienen en el precio de los servicios que se adquieren.

En este caso concreto, para hacer el análisis atenderemos a las ratios sectoriales de las sociedades no financieras del sector de actividad: CNAE N812 "Actividades de limpieza", cuyo agregado es el de las empresas cuya actividad económica está relacionada con los servicios de limpieza, año 2022.



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España
Año: 2022
Sector de actividad (CNAE): N812 Actividades de limpieza
Tamaño (cifra neta de negocio): De 10 a 50 millones €
Tasa de cobertura (% número de empresas): No disponible
Tasa de cobertura (% número de empleados): No disponible

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	42	78,99	86,48	90,84
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	42	74,5	83,28	87,17
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	42	1,8	3,46	7,67
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	35	9,81	15,27	37,92
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	42	1,09	2,82	5,82
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	42	185,45	244,84	322,79
R10	Resultado económico neto / Total activo	42	2,3	6,41	11,83
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	42	6,03	15,64	27,17
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	42	5,42	11,85	19,48

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE). - Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España. 2021. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuartiles de la distribución estadística.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 2/27	



En base a la información proporcionada se estima que los costes directos de personal representan un 87,17% de la cifra neta de negocios en la mediana (Q3) de la distribución de empresas del sector cuya cifra de negocios se encuentra por encima de los 10 a 50 millones de euros.

El porcentaje correspondiente a la partida de costes de personal corrobora la idea de un sector intensivo en mano de obra, con un peso relativo sobre el total de costes del servicio de un 87,17%.

Así mismo se indica que el resultado económico bruto representa un 3,46% de la cifra neta de negocios.

Inferimos que el 7,37% de la cifra de negocios se corresponde con costes directos de ejecución material del servicio que prestan y un 2% son gastos generales.

COSTES DIRECTOS DEL SERVICIO

COSTES DEL PERSONAL:

El coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución de la prestación forma parte del precio total del servicio por lo que el cálculo del presupuesto base de licitación indica de forma desglosada y con desagregación por categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Se trata de servicios en los que la ejecución de la prestación se efectuará por trabajadores empleados y puestos a disposición para ello por el adjudicatario, según necesidad estimada de horas de jornada en cómputo anual por categorías laborales que se detalla en la siguiente tabla:

CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS	
		HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS
Limpiador	HOSPITALES	546.154,40	39.520,00	86.548,00	18.880,00
	HUVR	468.868,40	34.580,00	67.440,00	16.520,00
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	77.286,00	4.940,00	19.108,00	2.360,00
	CENTROS EXTERNOS	22.604,98			
	TOTAL	568.759,38	39.520,00	86.548,00	18.880,00
Peón limpiador	HOSPITALES	34.427,40		7.530,80	
	HUVR	32.788,00		6.744,00	
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	1.639,40		786,80	
	CENTROS EXTERNOS	3.378,96			
	TOTAL	37.806,36		7.530,80 €	
Especialista	HOSPITALES	50.353,00	7.410,00	4.383,60	1.180,00
	HUVR	42.156,00	7.410,00	2.810,00	1.180,00
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	8.197,00		1.573,60	
	CENTROS EXTERNOS	2.135,90			
	TOTAL	52.488,90	7.410,00	4.383,00	1.180,00
Encargado de grupo	HOSPITALES	34.580,00	2.470,00	4.130,00	1.180,00
	HUVR	32.851,00	2.470,00	4.130,00	1.180,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKSD9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 3/27	



	H. MUÑOZ CARIÑANOS	1.729,00			
	CENTROS EXTERNOS	3.754,40			
	TOTAL	38.334,40	2.470,00	4.130,00	1.180,00
Responsable de grupo	HOSPITALES (H. MUÑOZ CARIÑANO)	3.458,00		1.180,00	
Encargado general	HOSPITALES	1.568,00			
Administrativa	HOSPITALES	1.729,00			

El personal desarrollará sus funciones en los turnos correspondientes diurno o nocturno, diferenciándose las presencias físicas de fin de semana y festivos, así como de días laborables.

Para el cálculo de dicho coste se toma como base los conceptos retributivos recogidos los siguientes Convenios Colectivos del Sector:

- Convenio Colectivo de la empresa Ferrovial Servicios, S.A., Limpieza Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla (código 41002162011987), suscrito por la referida entidad y la representación legal de los trabajadores con vigencia de 5 años desde el 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2024.
- Convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales (Código 41001705011982), suscrito por las patronales Apel y Aspel y las Centrales Sindicales CCOO y UGT, con vigencia desde el 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2023.

Según información obtenida del Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad:

“El presente convenio cualquiera que sea la fecha de su publicación en el BOP., de Sevilla, tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre del año 2023. De no denunciarlo cualquiera de las partes, al menos, con un mes de anticipación a su vencimiento, se prorrogará por años naturales. La denuncia podrá efectuarse por cualquiera de los firmantes del convenio, mediante comunicación por escrito en el que se deberá promover, simultáneamente, la negociación de un nuevo convenio, detallando la legitimación, el ámbito del convenio y las materias objeto de negociación. Durante las negociaciones para la renovación del convenio colectivo se mantendrá su vigencia.”

En dicho registro figura como denunciado con fecha 01/08/2022.

En virtud de lo establecido en el R.D. 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que modifica el texto refundido de la ley del estatuto de los trabajadores (RDL2/2015 de 23 de octubre) en su artículo 86 Vigencia, “... durante las negociaciones para la renovación de un convenio colectivo, en defecto de pacto, se mantendrá su vigencia...”, por lo que estamos ante un supuesto de ultraactividad del convenio.

En estos Convenios se establecen los grupos profesionales, clasificándolos en función de la cualificación y funciones; de los que para el presente contrato se ha tenido en cuenta los siguientes perfiles profesionales: limpiador/a, peón limpiador, conductor limpiador, especialista, encargado de grupo y encargado general.

La subrogación del personal empleado en la ejecución del contrato es obligatoria según lo establecen estos convenios de aplicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 4/27	

Se han tenido en cuenta la antigüedad de este personal.

Se ha considerado un 6,2 % de tasa de absentismo según el informe Randstad del sector servicios en Andalucía 2º trimestre 2024.

A lo largo de todo el informe –tanto para el análisis sectorial como regional se llevan a cabo, en paralelo, dos mediciones alternativas del absentismo:

- El absentismo en un sentido amplio, que incluye tanto las ausencias al puesto de trabajo debidas a la existencia de una baja médica (situaciones de incapacidad temporal, I.T.) como el resto de las ausencias: 6,2%.
- El absentismo por IT, que mide la ausencia del trabajador en su puesto por razones de incapacidad temporal, I.T.: 4,9%

Se ha tenido en cuenta la prestación económica por incapacidad temporal que trata de cubrir la falta de ingresos que se produce cuando el trabajador, debido a una enfermedad o accidente, está imposibilitado temporalmente para trabajar y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el subsidio se abonará desde el día siguiente al de la baja en el trabajo, estando a cargo del empresario el salario íntegro correspondiente al día de la baja.

Esta prestación económica está incluida dentro de la acción protectora del Régimen General y de los regímenes especiales de la Seguridad Social, y corre a cargo del INSEGURIDAD SOCIAL, ISM, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social o empresa autorizada para colaborar en la gestión.

El abono de la prestación económica lo efectúa la empresa con la misma periodicidad que los salarios, en virtud de la colaboración obligatoria de las empresas en la gestión del Régimen General de la Seguridad Social y, se ha considerado la cuantía del subsidio aplicando un porcentaje del 60%, por cubrir éste la mayoría de las situaciones que dan lugar al nacimiento del derecho.

El coste de la Seguridad Social para la empresa por trabajador se ha estimado en el 34% calculado sobre el salario (*Contingencias Generales 23,6%, Fondo de Desempleo 5,5%, Fogasa 0,2%, Formación Profesional 0,6%, Accidentes de Trabajo 3,6%, MEI (el correspondiente al ejercicio)*).

Con ello se determinan los costes laborales, teniendo en cuenta las necesidades de personal por categoría, número de efectivos de presencia y horario para la prestación del servicio según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al coste/hora determinada, respetando las retribuciones que marcan los respectivos convenios colectivos de aplicación.

Primeramente, se calculan las retribuciones por categoría del año **2025** a las que se aplica el Convenio Colectivo de la empresa Ferrovial Servicios, S.A., Limpieza Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla y, a partir de éstas, se obtiene el coste salarial correspondiente a los cinco años previstos de contrato, considerando la subida anual de dichos costes manteniendo la última subida del convenio (1,4%), al ser esta la subida contemplada en el Convenio Colectivo de aplicación en el último año de vigencia (2024) considerándola como estimación de posibles subidas de un futuro convenio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 5/27	

CATEGORIA	CONCEPTO	MESES	IMPORTE 2025
LIMPIADOR/A	Salario base	15	12.983,21 €
	Plus hospitalario	12	2.076,99 €
	Plus de locomoción	15	3.284,61 €
	Economato	1	41,11 €
	Bolsa de no enfermedad	1	43,96 €
	Bolsa de asistencia	1	43,96 €
	Plus domingo	11	528,99 €
	Absentismo por I.T. (4,9%)		931,14 €
	Absentismo por otras causas (1,3%)		247,04 €
	Prestación I.T. a cargo del INSS, mutua o empresa autorizada (-60% sobre el 4,9%).		-558,68 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		6.704,94 €
	Coste total diurno sin antigüedad		26.327,26 €
	Coste hora diurna sin antigüedad		16,64 €
	Plus de nocturnidad (30% S.B)	12	3.115,97 €
	Absentismo por I.T. (4,9%)		152,68 €
	Absentismo por otras causas (1,3%)		40,51 €
	Prestación I.T. a cargo del INSS, mutua o empresa autorizada (-60% sobre el 4,9%).		-91,61 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		1.099,44 €
	Coste total nocturno sin antigüedad		30.644,24 €
	Coste hora nocturna sin antigüedad		19,63 €
	Antigüedad 2% por año	15	3.257,49 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		1.113,09 €
	Coste hora antigüedad		2,76 €
	Coste total diurno con antigüedad		30.697,83 €
	COSTE HORA DIURNA CON ANTIGÜEDAD		19,40 €
	Antigüedad 2% por año	15	3.257,49 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		1.113,09 €
	Coste hora antigüedad		2,80 €
	Coste total nocturno con antigüedad		35.014,82 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 6/27	

COSTE HORA NOCTURNA CON ANTIGÜEDAD		22,43 €
Antigüedad 2% por año HMC	15	617,74 €
Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		211,08 €
Coste hora antigüedad diurna HMC		0,52 €
Coste total diurno con antigüedad HMC		27.156,07 €
COSTE HORA DIURNA CON ANTIGÜEDAD HMC		17,17 €
Coste hora antigüedad nocturna HMC		0,53 €
COSTE HORA NOCTURNA CON ANTIGÜEDAD HMC		20,16 €

CATEGORIA	CONCEPTO	MESES	IMPORTE 2025
PEON ESPECIALISTA	Salario base	15	12.983,21 €
	Plus hospitalario	12	2.076,99 €
	Plus de locomoción	15	3.284,61 €
	Economato	1	41,11 €
	Bolsa de no enfermedad	1	43,96 €
	Bolsa de asistencia	1	43,96 €
	Plus domingo	11	528,99 €
	Plus de especialidad	12	727,06 €
	Absentismo por I.T. (4,9%)		966,76 €
	Absentismo por otras causas (1,3%)		256,49 €
	Prestación I.T. a cargo del INSS, mutua o empresa autorizada (-60% sobre el 4,9%).		-580,06 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		6.961,48 €
	Coste total diurno sin antigüedad		27.334,55 €
	Coste hora diurna sin antigüedad		17,28 €
	Antigüedad 2% por año	15	3.409,90 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		1.165,16 €
	Coste hora antigüedad		2,89 €
	Coste total diurno con antigüedad		31.909,61 €
	COSTE HORA DIURNA CON ANTIGÜEDAD		20,17 €
	Antigüedad 2% por año HMC	15	617,74 €
	Cotización a la Seguridad Social		211,08 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 7/27	



	(34,17%)		
	Coste hora antigüedad HMC		0,52 €
	Coste total diurno con antigüedad HMC		28.163,37 €
	COSTE HORA DIURNA CON ANTIGÜEDAD HMC		17,80 €

CATEGORIA	CONCEPTO	MESES	IMPORTE 2025
ESPECIALISTA	Salario base	15	12.983,21 €
	Plus hospitalario	12	2.076,99 €
	Plus de locomoción	15	3.284,61 €
	Economato	1	41,11 €
	Bolsa de no enfermedad	1	43,96 €
	Bolsa de asistencia	1	43,96 €
	Plus domingo	11	528,99 €
	Plus de especialidad	12	1.038,66 €
	Absentismo por I.T. (4,9%)		982,03 €
	Absentismo por otras causas (1,3%)		260,54 €
	Prestación I.T. a cargo del INSS, mutua o empresa autorizada (-60% sobre el 4,9%).		-589,22 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		7.071,42 €
	Coste total diurno sin antigüedad		27.766,25 €
	Coste hora diurna sin antigüedad		17,55 €
	Plus de nocturnidad (30% S.B)	12	3.115,97 €
	Absentismo por I.T. (4,9%)		152,68 €
	Absentismo por otras causas (1,3%)		40,51 €
	Prestación I.T. a cargo del INSS, mutua o empresa autorizada (-60% sobre el 4,9%).		-91,61 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		1.099,44 €
	Coste total nocturno sin antigüedad		32.083,24 €
	Coste hora nocturna sin antigüedad		20,55 €
	Antigüedad 2% por año	15	5.312,52 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		1.815,29 €
	Coste hora antigüedad		4,51 €
	Coste total diurno con antigüedad		34.894,06 €
	COSTE HORA DIURNA CON		22,06 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 8/27	



ANTIGÜEDAD		
Antigüedad 2% por año	15	5.312,52 €
Cotización a la Seguridad Social (34,17%) (34,17%)		1.815,29 €
Coste hora antigüedad		4,57 €
Coste total nocturno con antigüedad		39.211,05 €
COSTE HORA NOCTURNA CON ANTIGÜEDAD		
Antigüedad 2% por año HMC	15	633,57 €
Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		216,49 €
Coste hora antigüedad HMC		0,54 €
Coste total diurno con antigüedad HMC		28.616,32 €
COSTE HORA DIURNA CON ANTIGÜEDAD HMC		
		18,09 €

CATEGORIA	CONCEPTO	MESES	IMPORTE 2025	
ADMINISTRATIVO	Salario base	15	12.983,21 €	
	Plus hospitalario	12	2.076,99 €	
	Plus de locomoción	15	3.284,61 €	
	Economato	1	41,11 €	
	Bolsa de no enfermedad	1	43,96 €	
	Bolsa de asistencia	1	43,96 €	
	Plus domingo	11	528,99 €	
	Plus de especialidad	12	1.038,66 €	
	Absentismo por I.T. (4,9%)		982,03 €	
	Absentismo por otras causas (1,3%)		260,54 €	
	Prestación I.T. a cargo del INSS, mutua o empresa autorizada (-60% sobre el 4,9%).		-589,22 €	
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		7.071,42 €	
	Coste total diurno sin antigüedad		27.766,25 €	
	Coste hora diurna sin antigüedad		17,55 €	
	Antigüedad 2% por año	15	5.238,39 €	
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		1.789,96 €	
	Coste hora antigüedad		4,44 €	
	Coste total diurno con antigüedad		34.794,60 €	
	COSTE HORA DIURNA CON			21,99 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 9/27	



	ANTIGÜEDAD		
--	-------------------	--	--

CATEGORIA	CONCEPTO	MESES	IMPORTE 2025
ENCARGADO DE GRUPO/EDIFICIO	Salario base	15	12.983,21 €
	Plus hospitalario	12	2.076,99 €
	Plus de locomoción	15	3.284,61 €
	Economato	1	41,11 €
	Bolsa de no enfermedad	1	43,96 €
	Bolsa de asistencia	1	43,96 €
	Plus domingo	11	528,99 €
	Plus de especialidad	12	2.077,31 €
	Absentismo por I.T. (4,9%)		1.032,93 €
	Absentismo por otras causas (1,3%)		274,04 €
	Prestación I.T. a cargo del INSS, mutua o empresa autorizada (-60% sobre el 4,9%).		-619,76 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		7.437,90 €
	Coste total diurno sin antigüedad		29.205,25 €
	Coste hora diurna sin antigüedad		18,46 €
	Plus de nocturnidad (30% S.B)	12	3.277,81 €
	Absentismo por I.T. (4,9%)		160,61 €
	Absentismo por otras causas (1,3%)		42,61 €
	Prestación I.T. a cargo del INSS, mutua o empresa autorizada (-60% sobre el 4,9%).		-96,37 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		1.156,54 €
	Coste total nocturno sin antigüedad		33.746,46 €
	COSTE HORA NOCTURNA SIN ANTIGÜEDAD		21,62 €
	Antigüedad 2% por año	15	11.984,22 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		4.095,01 €
	Coste hora antigüedad		10,16 €
	Coste total diurno con antigüedad		45.284,47 €
	COSTE HORA DIURNA CON ANTIGÜEDAD		28,62 €
	Antigüedad 2% por año	15	12.291,50 €
Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		4.200,01 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 10/27	



	Coste hora antigüedad		10,56 €
	Coste total nocturno con antigüedad		50.237,97 €
	COSTE HORA NOCTURNA CON ANTIGÜEDAD		32,18 €
	Antigüedad 2% por año HMC	15	616,20 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		210,56 €
	Coste hora antigüedad HMC		0,52 €
	Coste total diurna con antigüedad HMC		30.032,00 €
	COSTE HORA DIURNA CON ANTIGÜEDAD HMC		18,98 €

CATEGORIA	CONCEPTO	MESES	IMPORTE 2025
ENCARGADO GENERAL	Salario base	15	12.983,21 €
	Plus hospitalario	12	2.076,99 €
	Plus de locomoción	15	3.284,61 €
	Economato	1	41,11 €
	Bolsa de no enfermedad	1	43,96 €
	Bolsa de asistencia	1	43,96 €
	Plus domingo	11	528,99 €
	Plus de especialidad	12	15.629,45 €
	Absentismo por I.T. (4,9%)		1.696,98 €
	Absentismo por otras causas (1,3%)		450,22 €
	Prestación I.T. a cargo del INSS, mutua o empresa autorizada (-60% sobre el 4,9%).		-1.018,19 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		12.219,63 €
	Coste total diurna sin antigüedad		47.980,91 €
	COSTE HORA DIURNA CON ANTIGÜEDAD		30,33 €

CATEGORIA	CONCEPTO	MESES	IMPORTE 2025
RESPONSABLE DE	Salario base	15	12.983,21 €
	Plus hospitalario	12	2.076,99 €
	Plus de locomoción	15	3.284,61 €
	Economato	1	41,11 €
	Bolsa de no enfermedad	1	43,96 €
	Bolsa de asistencia	1	43,96 €
	Plus domingo	11	528,99 €
	Plus de especialidad	12	1.246,39 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DAVID LLAMAS CORDOBA

23/04/2025

VERIFICACIÓN

BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R

PÁG. 11/27





GRUPO	Absentismo por I.T. (4,9%)		992,21 €
	Absentismo por otras causas (1,3%)		263,24 €
	Prestación I.T. a cargo del INSS, mutua o empresa autorizada (-60% sobre el 4,9%).		-595,33 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		7.144,72 €
	Coste total diurno sin antigüedad		28.054,05 €
	Coste hora diurna sin antigüedad		17,73 €
	Antigüedad 2% por año	15	4.521,82 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		1.545,11 €
	Coste hora antigüedad		3,83 €
	Coste diurno con antigüedad		34.120,98 €
	COSTE HORA DIURNA CON ANTIGÜEDAD		21,57 €

Las retribuciones estimadas correspondientes al personal de los centros externos, por categoría, del año 2025, se calculan aplicando lo dispuesto en el Convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales y, a partir de éstas, se obtiene el coste salarial correspondiente a los cinco años previstos de contrato, aplicando la subida anual de dichos costes (3,5%), considerándola como estimación de posibles subidas de un futuro convenio, al ser ésta la subida del convenio contemplada en su último año de vigencia (2023).

CATEGORIA	CONCEPTO	MESES	IMPORTE 2025
LIMPIADOR/A	Salario base		10.983,11 €
	Complemento asiduidad		1.397,56 €
	Plus de transporte		964,23 €
	Complemento de especialidad.		-00 €
	Pagas extras		2.708,16 €
	Absentismo por I.T. (4,9%)		786,60 €
	Absentismo por otras causas (1,3%)		208,69 €
	Prestación I.T. a cargo del INSS, mutua o empresa autorizada (-60% sobre el 4,9%).		-471,96 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		5.664,15 €
	Coste total diurno sin antigüedad		22.240,55 €
	Coste hora diurna sin antigüedad		12,87 €
	Antigüedad		1.079,98 €
	Cotización a la Seguridad Social		369,03 €
	Coste hora antigüedad		0,84 €
	Coste total diurno con antigüedad		23.689,56 €
COSTE HORA DIURNA CON ANTIGÜEDAD		13,71 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 12/27	



CATEGORIA	CONCEPTO	MESES	IMPORTE 2025
PEON LIMPIADOR	Salario base		10.983,11 €
	Complemento asiduidad		1.397,56 €
	Plus de transporte		964,23 €
	Complemento de especialidad.		-00 €
	Pagas extras		2.708,16 €
	Absentismo por I.T. (4,9%)		786,60 €
	Absentismo por otras causas (1,3%)		208,69 €
	Prestación I.T. a cargo del INSS, mutua o empresa autorizada (-60% sobre el 4,9%).		-471,96 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		5.664,15 €
	Coste total diurno sin antigüedad		22.240,55 €
	Coste hora diurna sin antigüedad		12,87 €
	Antigüedad		1.492,50 €
	Cotización a la Seguridad Social		509,99 €
	Coste hora antigüedad		1,16 €
	Coste total diurno con antigüedad		24.243,04 €
	COSTE HORA DIURNA CON ANTIGÜEDAD		14,03 €

CATEGORIA	CONCEPTO	MESES	IMPORTE 2025
ESPECIALISTA	Salario base		10.983,11 €
	Complemento asiduidad		1.397,56 €
	Plus de transporte		964,23 €
	Complemento de especialidad.		366,10 €
	Pagas extras		2.708,16 €
	Absentismo por I.T. (4,9%)		804,54 €
	Absentismo por otras causas (1,3%)		213,45 €
	Prestación I.T. a cargo del INSS, mutua o empresa autorizada (-60% sobre el 4,9%).		-482,72 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		5.793,33 €
	Coste total diurno sin antigüedad		22.747,76 €
	Coste hora diurna sin antigüedad		13,16 €
	Antigüedad		1.262,89 €
	Cotización a la Seguridad Social		431,53 €
	Coste hora antigüedad		0,98 €
	Coste diurno con antigüedad		24.442,18 €
	COSTE HORA DIURNA CON ANTIGÜEDAD		14,14 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 13/27	



CATEGORIA	CONCEPTO	MESES	IMPORTE 2025
ENCARGADO	Salario base		10.983,11 €
	Complemento asiduidad		1.397,56 €
	Plus de transporte		964,23 €
	Complemento de especialidad.		731,43 €
	Pagas extras		2.708,16 €
	Absentismo por I.T. (4,9%)		822,44 €
	Absentismo por otras causas (1,3%)		218,20 €
	Prestación I.T. a cargo del INSS, mutua o empresa autorizada (-60% sobre el 4,9%).		-493,46 €
	Cotización a la Seguridad Social (34,17%)		5.922,23 €
	Coste total diurno sin antigüedad		23.253,91 €
	Coste hora diurna sin antigüedad		13,46 €
	Antigüedad		114,81 €
	Cotización a la Seguridad Social		39,23 €
	Coste hora antigüedad		0,09 €
	Coste diurno con antigüedad		23.407,94 €
COSTE HORA DIURNA CON ANTIGÜEDAD		13,55 €	

El **coste anual de la hora** por convenio y categorías se ha determinado para los años de duración del contrato partiendo de las retribuciones anuales, incluida la antigüedad y, teniendo en cuenta el número de horas de jornada anual.

Se puede ver el correspondiente al año **2.025** en la siguiente tabla:

CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS	
		HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS
LIMPIADOR/A	HUVR	19,40 €	22,43 €	19,40 €	22,43 €
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	17,17 €	20,16 €	17,17 €	20,16 €
	CENTROS EXTERNOS	13,71 €			
PEON LIMPIADOR	HUVR	20,17 €		20,17 €	
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	17,80 €		17,80 €	
	CENTROS EXTERNOS	14,03 €			
ESPECIALISTA	HUVR	22,06 €	25,12 €	22,06 €	
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	18,09 €		18,09 €	
	CENTROS EXTERNOS	14,14 €			
Encargado de grupo	HUVR	28,62 €	32,18 €	28,62 €	32,18 €
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	18,98 €			
	CENTROS EXTERNOS	13,55 €			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DAVID LLAMAS CORDOBA

23/04/2025

VERIFICACIÓN

BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R

PÁG. 14/27





Responsable de grupo	H. MUÑOZ CARIÑANOS	21,57 €		21,57 €	
Encargado General	HUVR	30,33 €			
Administrativo	HUVR	21,99 €			

Con ello se determina el coste anual del personal desglosado por categorías y turnos para los años de duración del contrato, partiendo del coste del año **2.025**, al que se aplicará las subidas salariales previstas, para determinar el coste del personal de los siguientes ejercicios:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 15/27	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Es copia auténtica de documento electrónico

CATEGORIA	HORAS DIURNAS LABORABLES		HORAS NOCTURNAS LABORABLES		HORAS DIURNAS FESTIVAS		HORAS NOCTURNAS FESTIVAS		TOTAL COSTE 2025	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT
	COSTE H.D.L.	COSTE H.N.L	COSTE H.D.F	COSTE H.N.F.						
Limpificador	HOSPITALES	546.154,40		10.424.796,98 €	39.520,00		875.230,69 €	86.548,00	1.636.637,28 €	
	HUVR	468.868,40	19,40 €	9.098.131,96 €	34.580,00	22,43 €	775.664,67 €	67.440,00	1.308.635,90 €	
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	77.286,00	17,17 €	1.326.665,02 €	4.940,00	20,16 €	99.566,02 €	19.108,00	328.001,39 €	
	CENTROS EXTERNOS	22.604,98	13,71 €	309.897,08 €						
	TOTAL	568.759,38		10.734.694,06 €	39.520,00		875.230,69 €	86.548,00	1.636.637,28 €	
	HOSPITALES	34.427,40		690.533,10 €				7.530,80	150.036,26 €	
	HUVR	32.788,00	20,17 €	661.347,88 €				6.744,00	136.029,34 €	
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	1.639,40	17,80 €	29.185,22 €				786,80	14.006,91 €	
	CENTROS EXTERNOS	3.378,96	14,03 €	47.405,24 €						
	TOTAL	37.806,36		737.938,35 €				7.530,80 €	150.036,26 €	
Especialista	HOSPITALES	50.353,00		1.078.104,92 €	7.410,00		186.133,16 €	4.383,60	90.444,34 €	
	HUVR	42.156,00	22,06 €	929.831,87 €	7.410,00	25,12 €	186.133,16 €	2.810,00	61.979,97 €	
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	8.197,00	18,09 €	148.273,05 €				1.573,60	28.464,37 €	
	CENTROS EXTERNOS	2.135,90	14,14 €	30.211,89 €						
	TOTAL	52.488,90		1.108.316,81 €	7.410,00		186.133,16 €	4.383,60	90.444,34 €	
Encargado de grupo	HOSPITALES	34.580,00		973.176,63	2.470,00		79.492,49 €	4.130,00	118.220,52 €	
	HUVR	32.851,00	28,62 €	940.354,04 €	2.470,00	32,18 €	79.492,49 €	4.130,00	118.220,52 €	
										17.382.898,85 €

16

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKSd9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 16/27



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Responsable de grupo	H. MUÑOZ CARIÑANOS	1.729,00	18,98 €	32.822,59 €															
	CENTROS EXTERNOS	3.754,40	13,55 €	50.858,10 €															
	TOTAL	38.334,40			1.024.034,72 €	2.470,00		79.492,49 €	4.130,00		21,57 €	118.220,52 €	25.450,54 €						
Encargado general	HOSPITALES (H. MUÑOZ CARIÑANOS)	3.458,00	21,57 €	74.583,02 €															
Administrativa	HOSPITALES	1.568,00	30,33 €	47.556,30 €															
		1.729,00	21,99 €	38.027,73 €															

CATEGORIA	HORAS DIURNAS LABORABLES	COSTE H.D.L.	HORAS NOCTURNAS LABORABLES	COSTE H.N.L	HORAS DIURNAS FESTIVAS	COSTE H.D.F	HORAS NOCTURNAS FESTIVAS	COSTE H.N.F.	TOTAL COSTE 2026	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT
Limpiador	HOSPITALES	546.154,40	10.577.047,04 €	39.520,00		889.324,96 €	86.548,00	1.660.539,73 €		
	HUVR	468.868,40	19,69 €	9.231.006,60 €	34.580,00	788.140,83 €	67.440,00	1.327.748,01 €		
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	77.286,00	17,42 €	1.346.040,44 €	4.940,00	101.184,12 €	19.108,00	332.791,72 €		
	TOTAL	22.604,98	14,20 €	320.934,72 €						
Peón limpiador	TOTAL	568.759,38	10.897.981,76 €	39.520,00		889.324,96 €	86.548,00	1.660.539,73 €		
	HOSPITALES	34.427,40		700.618,07 €			7.530,80	152.227,48 €		
	HUVR	32.788,00	20,47 €	671.006,60 €			6.744,00	138.016,00 €		
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	1.639,40	18,06 €	29.611,46 €			786,80	14.211,48 €		
CENTROS EXTERNOS		3.378,96	14,53 €	49.093,68 €						
	TOTAL	37.806,36		749.711,75 €			7.530,80 €	152.227,48 €		

17

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 17/27



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Especialista	HOSPITALES	50.353,00		1.093.850,22 €	7.410,00			189.097,54 €	4.383,60			91.765,25 €	17.648.977,83 €
	HUVR	42.156,00	22,38 €	943.411,70 €	7.410,00	25,52 €	189.097,54 €	2.810,00	22,38 €	62.885,16 €			
Encargado de grupo	H. MUÑOZ CARIÑANOS	8.197,00	18,35 €	150.438,51 €					1.573,60	18,35 €	28.880,08 €		
	TOTAL	2.135,90	14,65 €	31.287,95 €									
Encargado general	HOSPITALES	52.488,90		1.125.138,17 €	7.410,00		189.097,54 €	4.383,60			91.765,25 €		
	HUVR	34.580,00		987.413,00	2.470,00		81.418,57 €	4.130,00			119.947,08 €		
Administrativa	H. MUÑOZ CARIÑANOS	32.851,00	29,04 €	954.087,54 €	2.470,00	32,96 €	81.418,57 €	4.130,00	29,04 €	119.947,08 €			
	TOTAL	1.729,00	19,27 €	33.325,45 €									
Encargado de grupo	CENTROS EXTERNOS	3.754,40	14,02 €	52.628,73 €									
	TOTAL	38.334,40		1.040.041,73 €	2.470,00		81.418,57 €	4.130,00		21,88 €	119.947,08 €	25.822,23 €	
Encargado general	HOSPITALES	3.458,00	21,88 €	75.672,28 €									
	TOTAL	1.568,00	30,58 €	47.950,20 €									
Administrativa	HOSPITALES	1.729,00	22,32 €	38.583,11 €									

18

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKSD9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 18/27



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Es copia auténtica de documento electrónico

CATEGORIA	HORAS DIURNAS LABORABLES		COSTE H.D.L.	HORAS NOCTURNAS LABORABLES		COSTE H.N.L	HORAS DIURNAS FESTIVAS		COSTE H.D.F	HORAS NOCTURNAS FESTIVAS		TOTAL COSTE 2027	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT
	HOSPITALES	HUVR		HOSPITALES	HUVR		HOSPITALES	HUVR					
Limpiador	HOSPITALES	546.154,40		10.731.516,83 €	39.520,00		902.312,08 €	86.548,00	1.684.790,66 €			1.684.790,66 €	
	HUVR	468.868,40	19,98 €	9.365.818,49 €	34.580,00		799.650,34 €	67.440,00	1.347.138,77 €	19,98 €	1.347.138,77 €		
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	77.286,00	17,67 €	1.365.698,34 €	4.940,00		102.661,74 €	19.108,00	337.651,89 €	17,67 €	337.651,89 €		
	CENTROS EXTERNOS	22.604,98	14,70 €	332.365,38 €									
	TOTAL	568.759,38		11.063.882,21 €	39.520,00		902.312,08 €	86.548,00	1.684.790,66 €			1.684.790,66 €	
	HOSPITALES	34.427,40		710.850,07 €				7.530,80	154.450,64 €			154.450,64 €	
Peón limpiador	HUVR	32.788,00	20,76 €	680.806,15 €				6.744,00	140.031,62 €	20,76 €	140.031,62 €		
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	1.639,40	18,33 €	30.043,92 €				786,80	14.419,03 €	18,33 €	14.419,03 €		
	CENTROS EXTERNOS	3.378,96	15,05 €	50.842,24 €									
	TOTAL	37.806,36		761.692,31 €				7.530,80 €	154.450,64 €			154.450,64 €	17.916.486,45 €
	HOSPITALES	50.353,00		1.109.825,08 €	7.410,00		191.859,02 €	4.383,60	93.105,41 €			93.105,41 €	
	HUVR	42.156,00	22,71 €	957.189,52 €	7.410,00		191.859,02 €	2.810,00	63.803,55 €	22,71 €	63.803,55 €		
Especialista	H. MUÑOZ CARIÑANOS	8.197,00	18,62 €	152.635,56 €				1.573,60	29.301,86 €	18,62 €	29.301,86 €		
	CENTROS EXTERNOS	2.135,90	15,17 €	32.402,32 €									
	TOTAL	52.488,90		1.142.227,40 €	7.410,00		191.859,02 €	4.383,60	93.105,41 €			93.105,41 €	
	HOSPITALES	34.580,00		1.001.857,88	2.470,00		82.944,47 €	4.130,00	121.698,82 €			121.698,82 €	
Encargado de grupo	HUVR	32.851,00	29,47 €	968.021,27 €	2.470,00		82.944,47 €	4.130,00	121.698,82 €	29,47 €	121.698,82 €		

19

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKSd9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 19/27



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

	H. MUÑOZ CARINIANOS	1.729,00	19,57 €	33.836,61 €														
	CENTROS EXTERNOS	3.754,40	14,52 €	54.503,20 €														
	TOTAL	38.334,40		1.056.361,08 €		2.470,00				82.944,47 €		4.130,00			121.698,82 €			
Responsable de grupo	HOSPITALES (H. MUÑOZ CARINIANOS)	3.458,00	22,20 €	76.777,41 €								1.180,00			26.199,35 €			
Encargado general	HOSPITALES	1.568,00	30,84 €	48.349,64 €														
Administrativa	HOSPITALES	1.729,00	22,64 €	39.146,59 €														

CATEGORIA	HORAS DIURNAS LABORABLES		COSTE H.D.L.	HORAS NOCTURNAS LABORABLES		COSTE H.N.L	HORAS DIURNAS FESTIVAS		COSTE H.D.F	HORAS NOCTURNAS FESTIVAS		COSTE H.N.F.	TOTAL COSTE 2028	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT
	HOSPITALES	HUVR		HOSPITALES	HUVR		HOSPITALES	HUVR		HOSPITALES	HUVR			
Limpiador	H. MUÑOZ CARINIANOS	77.286,00	17,93 €	1.385.745,94 €		4.940,00		21,09 €	104.168,64 €		19.108,00		342.608,41 €	
	CENTROS EXTERNOS	22.604,98	15,23 €	344.228,64 €										
	TOTAL	568.759,38		11.233.277,40 €		39.520,00			915.556,56 €		86.548,00		1.709.522,33 €	
Pedón limpiador	HOSPITALES	34.427,40		721.284,90 €							7.530,80		156.717,88 €	

20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKSd9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 20/27



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

	HUVR	32.788,00	21,07 €	690.799,96 €					6.744,00	21,07 €	142.087,19 €	
	H: MUÑOZ CARIÑANOS	1.639,40	18,60 €	30.484,94 €					786,80	18,60 €	14.630,69 €	
	CENTROS EXTERNOS	3.378,96	15,58 €	52.656,98 €								
	TOTAL	37.806,36		773.941,87 €					7.530,80 €		156.717,88 €	
	HOSPITALES	50.353,00		1.126.116,61 €	7.410,00		194.675,22 €		4.383,60		94.472,14 €	
	HUVR	42.156,00	23,04 €	971.240,46 €	7.410,00		194.675,22 €		2.810,00	23,04 €	64.740,15 €	
	H: MUÑOZ CARIÑANOS	8.197,00	18,89 €	154.876,15 €					1.573,60	18,89 €	29.731,99 €	
Especialista	CENTROS EXTERNOS	2.135,90	15,71 €	33.558,88 €								
	TOTAL	52.488,90		1.159.675,49 €	7.410,00		194.675,22 €		4.383,60		94.472,14 €	
	HOSPITALES	34.580,00		1.016.589,98 €	2.470,00		84.897,18 €		4.130,00		123.485,28 €	
	HUVR	32.851,00	29,90 €	982.231,22 €	2.470,00		84.897,18 €		4.130,00	29,90 €	123.485,28 €	
	H: MUÑOZ CARIÑANOS	1.729,00	19,87 €	34.358,77 €								
Encargado de grupo	CENTROS EXTERNOS	3.754,40	15,04 €	56.448,60 €								
	TOTAL	38.334,40		1.073.038,59 €	2.470,00		84.897,18 €		4.130,00		123.485,28 €	
Responsable de grupo	HOSPITALES (H: MUÑOZ CARIÑANOS)	3.458,00	22,53 €	77.904,46 €					1.180,00	22,53 €	26.583,94 €	
Encargado general	HOSPITALES	1.568,00	31,10 €	48.758,36 €								
Administrativa	HOSPITALES	1.729,00	22,97 €	39.721,23 €								
												18.190.177,47 €

21

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKSd9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 21/27



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Es copia auténtica de documento electrónico

CATEGORIA	HORAS DIURNAS LABORABLES		COSTE H.D.L.	HORAS NOCTURNAS LABORABLES		COSTE H.N.L	HORAS DIURNAS FESTIVAS	COSTE H.D.F	HORAS NOCTURNAS FESTIVAS	COSTE H.N.F.	TOTAL COSTE 2029	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT	
	HOSPITALES	HUVR		HOSPITALES	HUVR								
Limpador	HOSPITALES	546.154,40		11.048.066,78 €	39.520,00			928.926,06 €	86.548,00		1.734.487,30 €		
	HUVR	468.868,40	20,56 €	9.642.084,13 €	34.580,00	23,81 €	823.236,29 €	67.440,00	20,56 €	1.386.875,62 €			
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	77.286,00	18,19 €	1.405.982,65 €	4.940,00	21,39 €	105.689,76 €	19.108,00	18,19 €	347.611,68 €			
	CENTROS EXTERNOS	22.604,98	15,77 €	356.488,68 €									
	TOTAL	568.759,38		11.404.555,46 €	39.520,00		928.926,06 €	86.548,00		1.734.487,30 €			
	HOSPITALES	34.427,40		731.818,17 €				7.530,80		21,38 €	159.006,51 €		
	HUVR	32.788,00	21,38 €	700.888,04 €				6.744,00		18,87 €	144.162,16 €		
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	1.639,40	18,87 €	30.930,13 €				786,80			14.844,35 €		
	CENTROS EXTERNOS	3.378,96	16,14 €	54.532,41 €									
	TOTAL	37.806,36		786.350,57 €	7.410,00		197.518,00 €	4.383,60			159.006,51 €		
Peón limpiador	HOSPITALES	50.353,00		1.142.561,83 €	7.410,00			197.518,00 €	2.810,00		95.851,76 €	18.466.902,64 €	
	HUVR	42.156,00	23,38 €	985.423,95 €	7.410,00	26,66 €	197.518,00 €	2.810,00	23,38 €	65.685,58 €			
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	8.197,00	19,17 €	157.137,88 €				1.573,60	19,17 €	30.166,18 €			
	CENTROS EXTERNOS	2.135,90	16,27 €	34.754,11 €									
	TOTAL	52.488,90		1.177.315,94 €	7.410,00		197.518,00 €	4.383,60			95.851,76 €		
	HOSPITALES	34.580,00		1.031.462,23	2.470,00			86.901,98 €	4.130,00		125.288,59 €		
	HUVR	32.851,00	30,34 €	996.575,21 €	2.470,00	35,18 €	86.901,98 €	4.130,00	30,34 €	125.288,59 €			
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	1.729,00	20,18 €	34.887,02 €									
	Encargado de grupo												

22

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKSd9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 22/27



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CENTROS EXTERNOS	3.754,40	15,57 €	58.459,07 €																
	TOTAL	38.334,40		1.089.921,30 €	2.470,00		86.901,98 €	4.130,00		22,86 €	26.972,16 €								
Responsable de grupo	HOSPITALES (H. MUÑOZ CARIÑANOS)	3.458,00	22,86 €	79.042,13 €				1.180,00											
Encargado general	HOSPITALES	1.568,00	31,36 €	49.169,19 €															
Administrativa	HOSPITALES	1.729,00	23,31 €	40.301,30 €															

CATEGORIA	HORAS DIURNAS LABORABLES		COSTE H. D.L.	HORAS NOCTURNAS LABORABLES		COSTE H.N.L	HORAS DIURNAS FESTIVAS		COSTE H.D.F	HORAS NOCTURNAS FESTIVAS		COSTE H.N.F.	TOTAL COSTE 2030	TOTAL COSTE DE PRESENCIAS ANEXO VIII PPT
	HUVR	H. MUÑOZ CARIÑANOS		HUVR	H. MUÑOZ CARIÑANOS		HUVR	H. MUÑOZ CARIÑANOS		HUVR	H. MUÑOZ CARIÑANOS			
Limpiador	HOSPITALES	546.154,40		11.202.739,71 €	39.520,00		941.931,02 €	86.548,00		1.758.770,13 €				
	HUVR	468.868,40	20,85 €	9.777.073,30 €	34.580,00		834.761,60 €	67.440,00	20,85 €	1.406.291,88 €				
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	77.286,00	18,45 €	1.425.666,41 €	4.940,00		107.169,42 €	19.108,00	18,45 €	352.478,25 €				
	CENTROS EXTERNOS	22.604,98	16,32 €	368.965,78 €										
	TOTAL	568.759,38		11.571.705,50 €	39.520,00		941.931,02 €	86.548,00		1.758.770,13 €				
Peón limpiador	HOSPITALES	34.427,40		742.063,62 €				7.530,80		161.232,60 €				
	HUVR	32.788,00	21,68 €	710.700,47 €				6.744,00	21,68 €	146.180,43 €				
	H. MUÑOZ CARIÑANOS	1.639,40	19,13 €	31.363,15 €				786,80	19,13 €	15.052,17 €				
	CENTROS EXTERNOS	3.378,96	16,70 €	56.441,04 €										

23

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 23/27

La desagregación por género es:

MUJERES	HOMBRES
71%	29%

COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL:

Se han tenido en cuenta los elementos necesarios para la realización del servicio que suponen un coste directo en la prestación según se establece en el PPT y sus anexos. Representa un 7,37% del coste total destinado del servicio a contratar.

La desagregación de este coste según la tipología del gasto se estima a continuación:

1. Materiales y productos (55% del total del coste de ejecución material):

1.1. Productos de limpieza: coste previsto en detergentes, desinfectantes, carros de limpieza, cubos, fregonas, y resto de productos y útiles para la realización de la limpieza.

1.2. Coste material de higiene consumible: Coste previsto en el suministro y reposición de material de higiene consumible (jabón líquido, papel higiénico y papel seca manos) y accesorios (dispensadores y dosificadores) de aseo e higiene de uso habitual en todos los cuartos de baño, aseos tanto públicos como de uso del personal del Centro, consultas y cocinas de los centros donde deba realizar el servicio de limpieza.

2. Coste estimado en uniformidad, seguros y reconocimientos médicos de todo el personal. (3% del total del coste de ejecución material)

3. Vehículos: costes de los vehículos utilizados para el desplazamiento del personal responsable, y para otras actividades auxiliares como la gestión de residuos. (8% del total del coste de ejecución material)

4. Coste de amortización y mantenimiento de instrumentos, maquinaria y equipamiento, que se estiman necesarios para la prestación del servicio. (20% del total del coste de ejecución material).

5. Otros servicios complementarios: Se ha recogido el coste estimado de otros servicios y suministros ligados directamente a los procesos de limpieza y gestión interna de residuos contemplados en este contrato (14% del total del coste de ejecución material). Son los siguientes:

- Gestión y destrucción de la documentación confidencial.
- Otros costes asociados: Gestión de residuos. Auditorias de calidad.
- Solución informática de gestión del servicio de limpieza: incluye el coste de implantación, mantenimiento y amortización de la solución TI que la empresa debe aportar e instalar a su cargo según se prevé en el PPT, para realizar el seguimiento de servicio de limpieza y la calidad del mismo.
- Coste de otros productos auxiliares para la prestación del servicio: contenedores higiénicos sanitarios, alfombras bactericidas, máquina ozono, bolsas enfundables paraguas, secadores de manos, ... etc.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 25/27	

GASTOS GENERALES O DE ESTRUCTURA:

Se han tenido en cuenta los costes indirectos de diferente naturaleza, entre los cuales y con carácter no exhaustivo, se encuentran los siguientes:

- Gastos de administración y gerencia.
- Gastos de telefonía y comunicaciones.
- Otros suministros, otras amortizaciones, servicios profesionales, seguros, gastos financieros y otros gastos varios.

Se estiman en un 2% del total de costes del servicio prestado.

BENEFICIO INDUSTRIAL:

Se ha recogido el beneficio empresarial, como rentabilidad obtenida por el contratista. Se ha estimado en un 3,46% del coste total del servicio prestado.

El desglose del coste total por los años de ejecución del contrato es:

AÑO	COSTES DE PERSONAL (87,17%)	COSTES EJECUCION MATERIAL (7,37%)	GASTOS GENERALES (2%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (3,46%)	TOTAL COSTE AÑO
2025	17.382.898,85 €	1.469.679,53 €	398.827,55 €	689.971,66 €	19.941.377,60 €
2026	17.648.977,83 €	1.492.175,82 €	404.932,38 €	700.533,02 €	20.246.619,05 €
2027	17.916.486,45 €	1.514.792,99 €	411.070,01 €	711.151,12 €	20.553.500,57 €
2028	18.190.177,47 €	1.537.932,87 €	417.349,49 €	722.014,62 €	20.867.474,44 €
2029	18.466.902,64 €	1.561.329,27 €	423.698,58 €	732.998,54 €	21.184.929,03 €
2030	18.736.930,31 €	1.584.159,42 €	429.894,01 €	743.716,63 €	21.494.700,37 €

El Coste anual calculado se incrementa con el I.V.A. correspondiente (21%) para obtener el presupuesto para cada año de duración del contrato, teniendo en cuenta que se estima que en el ejercicio 2.025 la ejecución del contrato será de dos meses, de 2.026 a 2.029 será de doce meses y en 2.030 será de diez meses, siendo el gasto del mes de diciembre el correspondiente a la anualidad anterior:

PRESUPUESTO ANUAL	
2025	4.021.511,15 €
2026	24.467.630,56 €
2027	24.838.791,75 €
2028	25.217.985,08 €
2029	25.601.754,12 €
2030	21.642.587,62 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 26/27	

El valor estimado del contrato incluye además del importe del presupuesto base de licitación, el de las eventuales modificaciones previstas, IVA excluido.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN SIN IVA	IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS SIN IVA	IMPORTE VALOR ESTIMADO SIN IVA
Presupuesto de licitación para 5 años de duración del contrato sin IVA	Importe del 20% máximo del presupuesto del contrato como modificaciones previstas el mismo sin IVA	En el cálculo del mismo se han tenido en cuenta la suma de las partidas anteriores
103.958.892,79 €	20.791.778,56 €	124.750.671,35 €

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tendría la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3LYWKS9P7KX7A42ZV56P9X9R	PÁG. 27/27	

RESOLUCIÓN DE INICIO COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCION DE 12 DE AGOSTO DE 2024 DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO ADSCRITOS AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

(EXPEDIENTE Nº: P.A. 83/2024)

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa a los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2.022, publicada en BOJA número 22, de 02 de febrero de 2.022.

Vista la Memoria justificativa y económica, la Memoria Justificativa complementaria de cambios realizados en los pliegos y considerando el informe de fiscalización de la Intervención General, de fecha 18 de marzo de 2025, sobre la propuesta contable "A".

CONSIDERA:

Modificar el presupuesto base de licitación, y se fija en **125.790.260,28 €** de presupuesto total IVA incluido del periodo de vigencia. Asimismo, el valor estimado, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones, es de **124.750.671,35 €**, sin IVA.

El desglose en anualidades presupuestarias se establece previendo que el sistema de determinación del precio conforme a lo establecido en el artículo 309 de la LCSP, será a tanto alzado:

AÑO	IMPORTE ANUALIDAD	TOTAL
2025 (2 MES)	4.021.511,15 €	125.790.260,28 €
2026	24.467.630,56 €	
2027	24.838.791,75 €	
2028	25.217.985,08 €	
2029	25.601.754,12 €	
2030 (10 MESES)	21.642.587,62 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	24/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAE9CKSQQV5JY49JWA9BZWPZ5VL	PÁG. 1/2	

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

Y RESUELVE

Continuar con la contratación del **expediente P.A. 83/2024, SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO (SEVILLA)**, en los términos expuestos en la resolución de inicio del 12 de agosto de 2024 y en el presente documento.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

Página 2 | 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	24/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAE9CKSQV5JY49JWA9BZWPZ5VL	PÁG. 2/2	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS POR LA QUE SE CORRIGE RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO ADSCRITO A LA CPC DE SEVILLA.

Con fecha 28 de marzo de 2025 se emitió resolución de rectificación de autorización por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios al Servicio de Contratación Administrativa de la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla, para efectuar la contratación del servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios, con valor social y medioambiental del Hospital Universitario Virgen del Rocío adscrito a la CPC de Sevilla, con Presupuesto Base de Licitación de 125.790.260,38€.

El 23 de abril de 2025 se recibió a través del buzón de correo electrónico habilitado a los efectos en este Centro Directivo solicitud de subsanación de la mencionada resolución de rectificación de autorización de 28 de marzo de 2025, mediante memoria justificativa de cambios de la Subdirección de Contratación Administrativa de la CPC de Sevilla que consiste en la corrección del importe de presupuesto base de licitación de la siguiente forma: envío de nueva documentación de fecha 23/04/2025 en el que consta un desplazamiento de mensualidades, imputándose 2 al 2025 y 10 al 2030, por lo que se modifica nuevamente el PBL. Una vez analizada la documentación enviada por Órgano Gestor y dado informe favorable preceptivo la Unidad Responsable, **en el punto “Presupuesto Base de Licitación: 125.790.260,38 €”, debe poner “Presupuesto Base de Licitación: 125.790.260,28 €”.**

Por ello, una vez analizada la solicitud remitida, procede LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO ADSCRITO A LA CPC DE SEVILLA, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 125.790.260,28 €, en los términos expuestos en la documentación revisada.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Avda. de la Constitución, 18
41001 Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKZERKKBPANE949F5CT7QG9HG	PÁG. 1/1	

Fecha: la del pie de firma
S Ref:
N Ref: FIS:FM/SF:INV/mgr
Asunto: FP-2025-074 Servicio limpieza del Hospital
Universitario Virgen del Rocío

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avenida Manuel Siurot, s/n
41013 - SEVILLA

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 8299 - Central de Compras de Sevilla.

Acto administrativo sometido a fiscalización: CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Documento contable: Propuesta de "A" con número de expediente GIRO 0121226043 y número de documento 0100037689 por importe de 125.790.260,28 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDSVKVD6B7MV6ANHLL68FNEHZJ	PÁG. 1/1	

**DOCUMENTO A**

Ejercicio:	2025	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121226043
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100037689
Fecha de Grabación:	12.05.2025	Nº Alternativo:	+6.6GXRVN+
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	PA 83/24 SER.LIMPIEZA,RESIDUOS,SUM.MAT.HIGIENE		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

Sección:	1331	-	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor:	8299	-	CENTRAL DE COMPRAS DE SEVILLA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta Denominación Larga	
2025	1331068980 G/41C/22700/41 01 LIMPIEZA Y ASE0 PA 83/24 SER.LIMPIEZA,RESIDUOS,SUM.MAT.HIGIENE	4.021.511,15
2026	1331068980 G/41C/22700/41 01 LIMPIEZA Y ASE0 PA 83/24 SER.LIMPIEZA,RESIDUOS,SUM.MAT.HIGIENE	24.467.630,56
2027	1331068980 G/41C/22700/41 01 LIMPIEZA Y ASE0 PA 83/24 SER.LIMPIEZA,RESIDUOS,SUM.MAT.HIGIENE	24.838.791,75
2028	1331068980 G/41C/22700/41 01 LIMPIEZA Y ASE0 PA 83/24 SER.LIMPIEZA,RESIDUOS,SUM.MAT.HIGIENE	25.217.985,08
2029	1331068980 G/41C/22700/41 01 LIMPIEZA Y ASE0 PA 83/24 SER.LIMPIEZA,RESIDUOS,SUM.MAT.HIGIENE	25.601.754,12
2030	1331068980 G/41C/22700/41 01 LIMPIEZA Y ASE0 PA 83/24 SER.LIMPIEZA,RESIDUOS,SUM.MAT.HIGIENE	21.642.587,62

Nº Expediente: 2025/0121226043

Pág.: 1/ 2

DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES		11/06/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwv4jXi1saGUbHepatD4OXpL35P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

DOCUMENTO A

Ejercicio:	2025	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121226043
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100037689
Fecha de Grabación:	12.05.2025	Nº Alternativo:	+6.6GXRVN+
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	PA 83/24 SER.LIMPIEZA,RESIDUOS,SUM.MAT.HIGIENE		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

Total (eur.):

125.790.260,28

**DIRECTORA GERENTE HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARIA DE LAS NIEVES ROMERO RODRIGUEZ
Firmado electrónicamente el 15 de Mayo de 2025**

**INTERVENTOR PROVINCIAL
DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES**

Nº Expediente: 2025/0121226043

Pág.: 2 / 2

DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES		11/06/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwv4jXi1saGUbHepatD4OXpL35P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	